

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

13 de mayo, 2010

**AGENDA No. 2034-2010**

**SESION EXTRAORDINARIA**

**PRESENTES:** Mag. Luis Guillermo Carpio, quien preside  
Mag Marlene Víquez Salazar  
Mag. Heidy Rosales Sánchez  
Mag. Joaquín Jiménez Rodríguez  
Mag. Eduardo Castillo Arguedas  
Sra. Julia Pinell Polanco

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría  
Consejo Universitario  
Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica  
Mag. Karino Lizano, Auditor Interno a.i.

**AUSENTES:** Esp. Ramiro Porras Quesada, con justificación  
Lic. José Miguel Alfaro Rodriguez, con justificación

Se inicia la sesión al ser las catorce horas con cuarenta y seis minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

\* \* \*

**MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO:** Buenos tardes. Damos inicio a la sesión extraordinaria 2034-2010, de hoy 13 de mayo del 2010. Para iniciar con la agenda, comenzamos con los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

\* \* \*

## **I. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

1. Informe del estado de acuerdos pendientes de la Comisión según acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1938-2008, Art. III, inciso 4). CU-CPDA-2008-057
2. Propuesta presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, titulada “Políticas y Lineamientos para la Producción de los Materiales Didácticos” y Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a las consideraciones a Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, relativo a la definición de lineamientos o políticas para la producción de materiales didácticos en la Universidad, enviado por el Jefe Oficina de Distribución y Ventas. CU-CPDA-2009-008 y 017
3. Referente a la propuesta para la producción interna de los materiales didácticos. CU-CPDA-2009-014
4. Referente al Reglamento de Condición Académica del Estudiante. CU-CPDA-2010-005
5. Referente a la matrícula de la primera cohorte y los resultados de la Maestría en Teología Católica. CU-CPDA-2010-012
6. Plan de Estudios del Técnico Universitario en Computación e Informática. CU. CPDA-2010-033
7. Apertura de la carrera de Bachillerato y Licenciatura de Ciencias Policiales. CU. CPDA-2010-035
8. Modificación al Art. 36 del Reglamento de Carrera Universitaria. CU. CPDA-2010-044
9. Sobre funcionarios que estudian en el Centro de Idiomas y que obtienen nota mínima de siete, tengan derecho a los puntos por carrera profesional. CPDA-2010-048
10. Referente al primer Informe semestral 2008 del estado de avance de los procesos de autoevaluación y acreditación del Programa de Autoevaluación Académico. Además, primer informe semestral del 2010. CU-CPDA-2010-050
11. Informe de gestión realizada por la MSc. Xinia Zúñiga, como Directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades correspondiente al periodo del 1 de marzo del 2004 al 15 de julio del 2008. CU-CPDA-2010-051
12. Informe semestral de la Vicerrectoría Académica, sobre las políticas, objetivos estratégicos y acciones estratégicas del 2008. CU-CPDA-2010-052

13. Informe del segundo semestre del 2009 de la Vicerrectoría Académica, sobre los logros alcanzados de conformidad con las políticas, objetivos estratégicos y acciones estratégicas. CU-CPDA-2010-053
14. Propuesta de la Escuela Ciencias de la Educación para garantizar la excelencia académica y la pertinencia de cada programa, así como porcentajes significativos de graduados de la UNED que logren una plaza en propiedad en los concursos de docentes que realiza anualmente el Ministerio de Educación Pública CU-CPDA-2010-054

## **II. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
3. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. CU-CAJ 2008-016.
4. Referente al proyecto de capacitaciones de inglés a profesores del MEP. CU-CAJ-2010-007
5. Referente al Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU. CAJ-2010-008

## **III. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

1. Propuesta de modificación al Reglamento Fondo FEUNED y dictamen de minoría presentado por el Vice-Presidente de la FEUNED. CU.CPDE y CU-2008-011 y 012
2. Nombramiento de la Srta. Melissa Fernández como representante estudiantil ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil. CU. CPDEyCU-2010-002
3. Referente a los aspectos que impiden graduarse oportunamente a los estudiantes. CU. CPDEyCU-2010-005
4. Propuesta para reorganizar la Dirección de Asuntos Estudiantiles y solicitud para suspender la apertura del concurso para el nombramiento del Director (a) de DAES. CU. CPDEyCU-2010-019
5. Referente al sistema de información que se encuentra en proceso de desarrollo de la base de datos de instituciones de educación y la base Atlas, así como información sobre el cuestionario de graduados y matriculados en la UNED. CU. CPDEyCU-2010-020
6. Situación de estudiantes de la UNED que están privados de libertad. CU-CPDEyCU-2010-022

## I. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

### 1. Informe del estado de acuerdos pendientes de la Comisión según acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1938-2008, Art. III, inciso 4).

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 276-2008, Art. V, celebrada el 16 de octubre del 2008 (CU.CPDA-2008-057), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1938-2008, Art. III, inciso 4) del 4 de setiembre del 2008, en relación con la nota SCU-2008-167 del 26 de agosto del 2008 (REF. CU-501-2008), suscrita por la Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaria del Consejo Universitario, en el que remite informe de los acuerdos pendientes de respuesta, emitidos por el Consejo Universitario.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: El primero de ellos es un informe del estado de acuerdos pendientes de la Comisión según acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 1938-2008, Art. III, inciso 4).

MAG. MARLENE VIQUEZ: Esto es nada más de tomar nota, pero quiero dejar en actas muy claro que este informe de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico es del año 2008.

Dice: *“Se recibe acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1938-2008, Art. III, inciso 4) celebrada el 4 de setiembre del 2008,”* y nosotros simplemente respondimos desde esa fecha.

Hay asuntos aquí en dos apartados que se dice que están pendientes, pero ya eso ha salido en estos dos últimos años. Entonces, nada más se toma nota del Informe, porque por ejemplo lo que está en el primer punto, sesión 1886 ya se tomó una resolución, lo que estaba en la sesión 1906 es precisamente el dictamen 14) de la Comisión que está en la agenda del Consejo Universitario.

Al principio me confundió que era esto, pero es un informe de estado de los acuerdos que manda la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico pero que fue enviado al Consejo Universitario desde hace rato. Simplemente que como tenemos dictámenes súper atrasados, lo que quiero es que tomemos nota pero quiero aclarar que lo que aparece en la primera casilla donde dice sesiones, y estado del acuerdo, en el momento que eso se entregó se dijo que estaba pendiente, pero ya hay un dictamen que está desde hace rato en la agenda del Plenario.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, se toma nota por haber perdido interés actual.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Sí tiene interés actual. Si usted revisa en la columna de la derecha dice, “se da respuesta al Plenario”.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya han sido vistos.

MAG. MARLENE VIQUEZ: No señor, no han sido vistos, hay seguimiento de acuerdos por Comisiones, entonces, la secretaria del Consejo nos manda un recordatorio de cuáles acuerdos han sido enviados a las Comisiones y no hemos respondido.

Nosotros respondimos diciendo que en ese momento, la lista que nos enviaron que eran 11, están en Plenario ya con respuesta y solo 2 estaban pendientes, pero como eso tiene rato de estar en la agenda del Consejo Universitario, en ese rato ya respondimos los 2 que estaban pendientes. Entonces, es nada más tomar nota.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, estamos de acuerdo.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO I, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 276-2008, Art. V, celebrada el 16 de octubre del 2008 (CU.CPDA-2008-057), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1938-2008, Art. III, inciso 4) del 4 de setiembre del 2008, en relación con la nota SCU-2008-167 del 26 de agosto del 2008 (REF. CU-501-2008), suscrita por la Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaria del Consejo Universitario, en el que remite informe de los acuerdos pendientes de respuesta, emitidos por el Consejo Universitario.**

**Al respecto SE ACUERDA:**

**Tomar nota del informe de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre el estado de los acuerdos pendientes, que se detallan en el Oficio No. SCU-2008-167.**

**ACUERDO FIRME**

2. Propuesta presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, titulada “Políticas y Lineamientos para la Producción de los Materiales Didácticos” y Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a las consideraciones a Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, relativo a la definición de lineamientos o políticas para la producción de materiales didácticos en la Universidad, enviado por el Jefe Oficina de Distribución y Ventas.

Se conoce dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesiones 283-2009, Art. III del 26 de febrero del 2009 y 289-2009, Art. III, del 28 de abril del 2009 (CU.CPDA-2009-008 y 017), relacionados con las “Políticas y Lineamientos para la Producción de los Materiales Didácticos de la UNED”.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una propuesta presentada por doña Marlene Víquez.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Estos fueron acuerdos generados por el Consejo Universitario para la Comisión de Académicos, a raíz de la situación que se presentaba con la producción de los materiales didácticos.

El Vicerrector Académico en el año 2008 hizo un taller sobre la producción, sobre el bajo crecimiento que estaba en la producción de los materiales didácticos.

A raíz de toda esa situación y que se le informó al Consejo Universitario se le pidió a la Comisión de Académicos que dictaminara al respecto, nosotros en ese análisis que hicimos, surgieron 3 dictámenes que son los que usted tiene ahí.

Uno es el 008 que dice, se conoce propuesta de acuerdo tal presentada por esta servidora titulada tal y tal cosa. El otro es el que sigue en la página 9, que es el 2009-017, que también se relaciona con lineamientos para la producción de materiales.

Nosotros invitamos a don Jorge Mora y la preocupación que él tenía también con el problema de la distribución y producción de materiales didácticos.

En la página 11 está el dictamen 014, que está relacionado precisamente con la producción interna de los materiales. Ahí en el segundo párrafo precisamente aparece la sesión 1906-2008, Art. III, que era uno de los que se decía aquí que estaban pendientes.

Lo que quería proponerle a este Consejo Universitario es que como en este momento se está reuniendo la Comisión que nombró el Consejo Universitario en su momento para definir políticas y editoriales, estos tres dictámenes se le enviarán a la Comisión para que fueran considerados en lo que se está haciendo. Nada más lo que se hace es tomar el acuerdo de remitirlos para que sea la Comisión que está conformada por don René Muiños, don Rafael Cuevas, don

Víctor Aguilar, en su condición de Vicerrector Ejecutivo, don Joaquín Jiménez y esta servidora.

Nosotros nos reunimos el día de ayer y nos volvemos a reunir la próxima semana el martes y lo que quisiera es que no entremos a analizar esto porque no tiene sentido que lo aprobemos ahora si por otro lado se está retomando todo lo que se ha hecho a lo largo de todo este tiempo con políticas editoriales.

Lo que pido es que mejor se trasladen a esa Comisión para que sean consideradas y yo lo que hago es que doña Ana Myriam me los manda, yo las entrego a la Comisión y entonces vemos si en lo que hemos redactado ya están consideradas o no, o cuáles consideramos que son pertinentes o cuáles no, etc., no tiene sentido aprobarlas ahora.

Entonces, sería el punto 2) y el punto 3), y con eso sacamos esto que era lo que yo le había propuesto a doña Ana Myriam semanas atrás, cuando le dije, si van a hacer una propuesta de acuerdo.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cómo se llama esa Comisión?

MAG. MARLENE VIQUEZ: Esa Comisión se nombró en diciembre del 2008, creo que en la sesión 1955-2008, en la cual vino el Consejo Editorial a este Consejo y de un análisis y un debate que creo que usted también estuvo presente, se conformó una Comisión especial coordinada por esta servidora que estaba conformada por don Joaquín Jiménez, don René Muiños, don Rafael Cuevas, en representación también del Consejo Editorial y usted como Vicerrector Ejecutivo.

Lamentablemente, por razones obvias en el 2009 no nos pudimos reunir, entonces, el año pasado en el 2009 cuando esta servidora recibió el curso de Versal, se trabajó con personal de la Editorial, con personal de PROMADE, etc., entonces, yo le informé a este Consejo Universitario y a usted también que era importante ahora que tenía más clara la película, hacer un trabajo por dos etapas.

¿Cuál fue la primera etapa que se hizo? Yo me reuní en varias ocasiones, conformamos una Comisión con personal de PROMADE, que es doña Ana Beatriz Picado, doña Ana María Sandoval, doña María Gabriela Ortega por la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicaciones, luego don René Muiños, don César Aguilar, don Gustavo Solórzano y don Jorge Delgado por la Editorial y don Jorge Mora por la Oficina de Distribución y Ventas.

En trabajo conjunto elaboramos una propuesta de políticas editoriales que son alrededor de 89 puntos, ese documento base es un borrador que fue conocido por primera vez en la sesión de ayer para atender ese acuerdo del Consejo Universitario.

Considero que como esto es del año 2008, es mejor que se mande a la Comisión para que sean valoradas ya que estamos haciendo una política integral.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO I, inciso 2)**

**Se conoce dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesiones 283-2009, Art. III del 26 de febrero del 2009 y 289-2009, Art. III, del 28 de abril del 2009 (CU.CPDA-2009-008 y 017), relacionados con las “Políticas y Lineamientos para la Producción de los Materiales Didácticos de la UNED” .**

**SE ACUERDA:**

**Remitir los dictámenes CU.CUPA-2009-008 y 017 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico a la Comisión que analiza las Políticas Editoriales, con el fin de que los considere en la propuesta que presentará al Consejo Universitario.**

**ACUERDO FIRME**

**3. Referente a la propuesta para la producción interna de los materiales didácticos**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 287-2009, Art. IV, celebrada el 25 de marzo del 2009 (CPDA-2009-014), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1896-2007, Art. III, incisos 4) del 30 de noviembre del 2007, en relación con el oficio CE.182.2007 del 23 de noviembre del 2007 (Ref.CU- 491-2007), suscrito por el MTE. René Muiños Gual, Director Ejecutivo de la Editorial, en el que transcribe el acuerdo del Consejo Editorial de la EUNED, sobre propuesta para la producción interna de los materiales didácticos.

También retoma el acuerdo del Consejo Universitario sesión 1906-2008, Art. III, inciso 2) del 7 de marzo del 2008, en relación con la nota VA-07-086 del 18 de febrero del 2008 Ref.: CU-096-2008, suscrito por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico en el que remite la propuesta para realizar un Taller que analice alternativas diferentes para incrementar la producción de materiales.

Además, remite los oficios Nos. VA-939-08 (Ref.: CU-704-2008) y VA-021-09 Ref.: CU-006-2009), del 3 de diciembre del 2008 y del 15 de enero del 2009, suscritos por del MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, referente al



informe de talleres sobre material didáctico y la minuta con la Dirección de Extensión sobre los materiales didácticos.

\* \* \*

La discusión de este tema se localiza en el punto anterior.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO I, inciso 3)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 287-2009, Art. IV, celebrada el 25 de marzo del 2009 (CPDA-2009-014), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1896-2007, Art. III, incisos 4) del 30 de noviembre del 2007, en relación con el oficio CE.182.2007 del 23 de noviembre del 2007 (Ref.CU- 491-2007), suscrito por el MTE. René Muiños Gual, Director Ejecutivo de la Editorial, en el que transcribe el acuerdo del Consejo Editorial de la EUNED, sobre propuesta para la producción interna de los materiales didácticos.**

**También retoma el acuerdo del Consejo Universitario sesión 1906-2008, Art. III, inciso 2) del 7 de marzo del 2008, en relación con la nota VA-07-086 del 18 de febrero del 2008 Ref.: CU-096-2008, suscrito por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico en el que remite la propuesta para realizar un Taller que analice alternativas diferentes para incrementar la producción de materiales.**

**Además, remite los oficios Nos. VA-939-08 (Ref.: CU-704-2008) y VA-021-09 Ref.: CU-006-2009), del 3 de diciembre del 2008 y del 15 de enero del 2009, suscritos por del MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, referente al informe de talleres sobre material didáctico y la minuta con la Dirección de Extensión sobre los materiales didácticos.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir el dictamen CU.CUPA-2009-014 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico a la Comisión que analiza las Políticas Editoriales, con el fin de que lo considere en la propuesta que presentará al Consejo Universitario.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### 4. Referente al Reglamento de Condición Académica del Estudiante

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 310-2010, Art. VIII, celebrada el 22 de enero del 2010 (CU.CPDA-2010-005), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 1819-2006, Art. IV, inciso 1), celebrada el 30 de junio del 2006 (CU-2006-376), referente a inquietud planteada por el Prof. Ramiro Porras, miembro externo del Consejo Universitario, sobre el Reglamento de Condición Académica del Estudiante.

También, remite nota V-A-486-07 del 31 de julio del 2007, suscrito por el Mag. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 238-2007, Art. IV, celebrada el 5 de julio del 2007 (REF. CU-308-2007), sobre este asunto.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Es referente al Reglamento de Condición Académica del estudiante.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Esto era una preocupación que externó en su momento don Ramiro Porras con respecto al Reglamento de Condición Académica y él mencionó más de una vez acá la preocupación que existía inflexibilidad o de poca inflexibilidad curricular para los estudiantes que tenían que cursar los cursos de especialización, porque nosotros teníamos definido que tenían que llevar un curso, después de ganado el primer curso de especialización tenían que llevar el segundo y él mencionaba en muchas ocasiones que por qué tenía que hacerse esto, ya que incluso podría llevarse simultáneamente.

En todo caso, la Comisión de Académicos lo que hizo fue esperar en su momento a don Ramiro Porras para saber al interior de la Comisión qué era lo que él en concreto quería y que se analizara porque él se lo expresó en una reunión específica que tuvo con el Vicerrector Académico.

Sin embargo, después nos manda a decir, “Considerando que don Ramiro Porras externa que aunqvue el tema no se ha atendido en su totalidad, sí hay avances en el asunto. Se acuerda comunicar al Plenario tomar nota de este asunto”, porque al final nosotros no podíamos analizar el tema si no teníamos a la persona que directamente había planteado la inquietud en el Plenario del Consejo Universitario.

Ese sería el acuerdo.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Estamos de acuerdo?

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### ARTICULO I, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 310-2010, Art. VIII, celebrada el 22 de enero del 2010 (CU.CPDA-2010-005), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 1819-2006, Art. IV, inciso 1), celebrada el 30 de junio del 2006 (CU-2006-376), referente a inquietud planteada por el Prof. Ramiro Porras, miembro externo del Consejo Universitario, sobre el Reglamento de Condición Académica del Estudiante.

También, remite nota V-A-486-07 del 31 de julio del 2007, suscrito por el Mag. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 238-2007, Art. IV, celebrada el 5 de julio del 2007 (REF. CU-308-2007), sobre este asunto.

**CONSIDERANDO QUE** don Ramiro Porras externa que aunque el tema no se ha atendido en su totalidad, sí hay avances en el asunto.

#### **SE ACUERDA:**

Tomar nota de este asunto.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **5. Referente a la matrícula de la primera cohorte y los resultados de la Maestría en Teología Católica.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 310-2010, Art. XXV, celebrada el 22 de enero del 2010, sobre la nota SEP-479-2008 del 14 de octubre del 2008, suscrita por la Dra. Nidia Lobo, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado (REF. CU-594-2008), en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1934-2008, Art. I, inciso 16), sobre la matrícula de la primera cohorte y los resultados de la Maestría en Teología Católica.

También, se recibe oficio SEP-298-2009 del 1 de julio del 2009, suscrito por la Dra. Nidia Lobo, Directora del SEP, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 278-2009, Art. IX (CU-CPDA-2008-064), referente a la acción tomada por la Comisión del Programa Maestría en Teología Católica (REF. CU-249-2009).

MAG. MARLENE VIQUEZ: Con respecto a este punto don Luis Guillermo, esto fue un informe que le había solicitado al Sistema de Estudios de Posgrado, a doña Nidia Lobo, en particular sobre los logros que se habían tenido sobre la cohorte y los resultados en la maestría en teología católica.

Nosotros recibimos el informe de ella y después del análisis lo que nosotros acordamos es, proponer al Plenario establecer el número mínimo de estudiantes que se requiere para la apertura de un programa.

Me parece que la Administración en este momento, si yo le he entendido bien a usted en sesiones atrás, usted se ha tomado la tarea con el Vicerrector Académico de que se entre a revisar la gestión académico administrativa del Sistema de Estudios de Posgrado.

Precisamente hay un punto en la agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico donde nosotros reunimos una serie de puntos relacionados con el Sistema de Estudios de Posgrado y se le dio tres meses al Vicerrector Académico para que le estableciera un dictamen integral y que viniera ya resuelto este tipo de cosas.

Don Olman Díaz estuvo de acuerdo y me parece que lo que procede acá es reenviárselo al Vicerrector Académico para que en el análisis que está llevando a cabo en atención a otro acuerdo de la Comisión de Académicos, de una vez lo incorpore, porque sí creo que se va a tener que definir un número mínimo de estudiantes que se requiere por la apertura del posgrado.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que Posgrado tienen un punto de equilibrio cuando abren algo. Ellos han hablado que necesitan 13, 8, no ha sido oficial.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Sí señor. Entonces, me parece que a nosotros lo que nos corresponde es que se haga un documento y que se les informe y que el Consejo lo apruebe.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, estamos de acuerdo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Entonces, la pregunta que le hago es la siguiente. Es remitírselo al Vicerrector Académico, proponer al Plenario establecer un número mínimo, no sé si ponerlo de esta manera para que resulte más comprensible, solicitarle al Vicerrector Académico valorar la pertinencia de establecer el número mínimo de estudiantes para la apertura de un programa de posgrado en la UNED, para lo cual la respuesta que brinde al Consejo Universitario también debe informar o debe considerarla en la solicitud o en el acuerdo específico que tomó al respecto la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico relacionado con el Sistema de Estudios de Posgrado para la cual tiene un plazo de 3 meses.

MAG. EDUARDO CASTILLO: ¿Cuál sería el considerando ahí?

MAG. MARLENE VIQUEZ: El considerando es la propuesta que manda la Comisión, o sea, nosotros tenemos aquí donde le estamos solicitando a la Administración definir un número mínimo de estudiantes para la apertura de un programa, y el segundo considerando sería que dado que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico definió no sé si hace dos semanas, que tomó un acuerdo en el cual se le solicita al Vicerrector Académico analizar la gestión académico administrativa del Sistema de Estudios de Posgrado, se acuerda, solicitarle al señor Vicerrector valorar la pertinencia de definir un número mínimo de estudiantes para la apertura de un programa para lo cual tendrá exactamente el mismo plazo que le dio la Comisión de 3 meses.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahí siempre ha existido una disyuntiva. El acuerdo donde los ponderados tienen que tener un 25% de utilidad está vigente.

MAG. MARLENE VIQUEZ: No, eso se había eliminado.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Aquí en el Consejo Universitario se eliminó eso? No, eso está vigente doña Marlene.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Sí pero de manera integral genérico, no por programas y después se definió que era genérico.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Y está vigente ahora a nivel global? Voy a revisar eso.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Aquí lo que interesa es que yo le informé al Vicerrector y en uno de los considerandos del acuerdo de la Comisión de Académicos dice que el Rector ha informado al Plenario del Consejo que están haciendo una revisión.

Entonces, yo le dije a don Olman Díaz que si ya la Administración está haciendo un esfuerzo en este momento, me parece contradictorio que no trabajemos de manera coordinada.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Está bien, en los términos que usted dice, que sea el Vicerrector que lo analice.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO I, inciso 5)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 310-2010, Art. XXV, celebrada el 22 de enero del 2010, sobre la nota SEP-479-2008 del 14 de octubre del 2008, suscrita**

por la Dra. Nidia Lobo, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado (REF. CU-594-2008), en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1934-2008, Art. I, inciso 16), sobre la matrícula de la primera cohorte y los resultados de la Maestría en Teología Católica.

También, se recibe oficio SEP-298-2009 del 1 de julio del 2009, suscrito por la Dra. Nidia Lobo, Directora del SEP, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 278-2009, Art. IX (CU-CPDA-2008-064), referente a la acción tomada por la Comisión del Programa Maestría en Teología Católica (REF. CU-249-2009).

#### **CONSIDERANDO QUE:**

La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico hace unas semanas tomó un acuerdo, en el que se le solicita al Vicerrector Académico analizar la gestión académico-administrativa del Sistema de Estudios de Posgrado.

#### **SE ACUERDA**

Solicitar al Vicerrector Académico que valore la pertinencia de establecer un número mínimo de estudiantes, para la apertura de un programa de posgrado en la UNED, para lo cual tendrá el mismo plazo de tres meses, que le dio la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la solicitud que le hizo sobre el análisis de la gestión académico-administrativa del SEP.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **6. Plan de Estudios del Técnico Universitario en Computación e Informática.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 316-2010, Art. IV, celebrada el 16 de marzo del 2010 (CU.CPDA-2010-033), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2003.2009, Art. III, inciso 2), referente a la nota VA-792-09 del 28 de octubre del 2009 (REF. CU-418-2009), suscrito por el Mag. José Luis Torres, Vicerrector Académico, sobre el Plan de Estudios del Técnico Universitario en Computación e Informática.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el punto 6) que es el Plan de estudios del Técnico Universitario en Computación e Informática.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Lo que yo siempre hago cuando redacto estos considerandos es la historia del acuerdo, por ejemplo, el primer considerando habla de que el técnico universitario en computación e informática es un programa que ofrece la Dirección de Extensión Universitaria en respuesta a las necesidades que tiene la sociedad costarricense en el desarrollo de software. Su finalidad es balancear la pirámide de oferta que se tiene actualmente. Esto lo dijo la señora que fue a presentar el programa.

La propuesta curricular del programa se realizó con el asesoramiento del PACE y ahí se hace la indicación y además se hizo de manera coordinada con la ECEN.

Se dice cual es el perfil de entrada y se indica además que se establecen algunos requisitos para que el estudiante pueda ingresar al programa. Se indica además que se ha estructurado el técnico de manera especial pero en relación con el programa de informática que ofrece la Escuela Ciencias Exactas y Naturales para que aquellos estudiantes que concluyen el técnico, si luego cumplen con los requisitos de ingreso, puedan incorporarse y seguir con el programa que tiene la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

Luego viene una indicación muy importante que teníamos que ponerla y que era una preocupación de don Joaquín, que es lo establecido en el Reglamento de Gestión Académica para la apertura de programas específicamente lo que establece el Art. 5) del Reglamento de Gestión Académica de que para la apertura de un programa hay dos opciones.

Uno es que sea parte del plan quinquenal y el segundo que si no es parte del plan quinquenal, entonces, simplemente se tiene que solicitar el estudio correspondiente para valorar la pertinencia de ofrecerlo o no ofrecerlo. Eso lo solicita la unidad académica y supuestamente como está ahora en este momento el CIEI lo hace.

Después se toma un acuerdo y deben remitirlo al Consejo Universitario para que el Consejo Universitario tome la decisión si lo incluye o no en el plan quinquenal, solo que eso no se ha hecho. Por eso es que aquí como un considerando se está recordando lo establecido en el Reglamento de Gestión Académica.

Después se menciona el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1702-2004, Art. IV, inciso 7), celebrada el 23 de abril del 2004, que es relacionado con que Extensión puede ofrecer técnicos siempre y cuando estén coordinados y de manera articulada con las Escuelas.

Aquí se dice, lo establecido en el Art. IV, inciso d) del Reglamento General Estudiantil. Entonces, se acuerda que es lo que estamos diciendo y esto nos causó una gran preocupación que aquí yo comparto con don Joaquín que él fue

muy vehemente en eso, y es el hecho de que se está obviando lo que establece la normativa institucional y al final este técnico que inclusive ya se está ofreciendo sin tener la aprobación del Consejo Universitario.

Por eso dice el acuerdo: *“Aprobar la apertura del Técnico Universitario en Computación e Informática solicitado por la Vicerrectoría Académica mediante el Oficio VA-792-09 del 28 de octubre del 2009 (REF. CU-418-2009), en los términos que lo propone la malla curricular que aparece en el documento titulado Plan de Estudios: Técnico Universitario en Computación e Informática”, elaborado por el Mag. Grettel Mena, con las modificaciones incorporadas”*. Esto porque don Joaquín también hizo una observación con respecto a algo que venía en una página 21, que era una indicación que parecía como que no estaba de acuerdo con el modelo educativo de la UNED.

Dice: *“Este programa lo ofrecerá la Dirección de Extensión Universitaria en articulación con la Escuela Ciencias Exactas y Naturales”* y esto es para respetar la política aprobada por el Consejo Universitario en el 2004.

El punto 2) dice: *“Recordar a la Vicerrectoría Académica”* y le quiero decir esto a don Luis Guillermo, que cuando pusimos esto lo hicimos en presencia del Vicerrector Académico, él estuvo de acuerdo con esto, *“que para la apertura de todo programa académico, se debe cumplir con el procedimiento institucional que establece el Reglamento de Gestión Académica, situación que no se cumplió en el caso del Técnico Universitario en Computación e Informática, dado que este Técnico se ofertó a la ciudadanía sin contar con la aprobación previa del Consejo Universitario.”*

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos de acuerdo y esas son una de las funciones expresadas en el Estatuto del Consejo Universitario.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Quiero referirme a la apertura de este programa que yo estuve presente en toda la discusión, me parece bien, lo que no me parece de ninguna manera bien es el procedimiento que se está siguiendo para aprobar estos programas, que primero se ofrezcan y después lleguen al Consejo Universitario.

Segundo, que no estén claramente articulados con una unidad académica como así lo establece, que me parece que deben de venir muy de la mano. Este tiene un enlace con la Escuela Ciencias Exactas y Naturales y el Programa de Informática e Ingenierías, pero no es un programa claramente articulado con la Escuela.

Lo que hace la Escuela es reconocer una vez que un estudiante llega con el técnico aprobado, entonces, la Escuela se lo reconoce. Eso realmente no es una titulación clara.



Luego y justo fue lo que de alguna manera discutíamos el día de la presentación del Informe de Labores de la Defensora de los Estudiantes, doña Nidia Herrera, el cómo hay una población de funcionarios que está ingresando a la Universidad que no está clara en lo que es el modelo de educación a distancia y eso queda claramente y es muy evidente en este documento que inclusive dice que fue asesorado por el PACE que es lo más delicado del asunto.

Este es el documento que nos trajo doña Grettel. Por ejemplo dice que este técnico se va a ofrecer en 3 modalidades, en modalidad presencial, que se va a ofrecer en una modalidad a distancia (virtual) y después pone que se va a ofrecer en una modalidad a distancia (híbrido).

Entonces, realmente hay un concepto, se le pidió que cambiara la página, yo no vi la página, no me consta como lo resolvió y lo más delicado es que cuando se les pregunta que por qué dicen eso, entonces la respuesta porque también sucedió en el caso de un técnico en asuntos electorales, que venía un tanto parecido el asunto, entonces, dice que así fue como les dijeron que lo pusiera. No existe esa claridad.

Estas propuestas de carrera primero llegan a Plenario, Plenario las remite a la Comisión de Académicos, pero creo que el Plenario debe de devolver esto cuando no se está cumpliendo con los Reglamentos y los requisitos, cuando no se está cumpliendo con el Art. 5) decirles, -no señores, esto tiene que pasar por todo un proceso-, que fue lo que sucedió ya lo vimos con la carrera de francés aunque hay un documento que manda don José Luis Torres que sí se cumplió pero que no fue cierto, luego con la carrera de ciencias policiales, con este programa y con uno que viene ahí de camino.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero hay que subsanar eso.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Precisamente en la Comisión de Académicos del martes nos reunimos para analizar algo que le pidió este Consejo Universitario a la Comisión, que es una reforma del Reglamento de Gestión Académica, entonces, invitamos de una vez a doña Karla y al personal de la Vicerrectoría de Planificación y ellos dieron un informe de lo que estaba ocurriendo con la apertura de programas.

Entonces, ya estamos resolviendo precisamente lo del Art. 5) para que se ajuste al modelo que aprobó este Consejo Universitario sobre la planificación institucional. Tenga plena seguridad de que ya estamos trabajando en ese sentido.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Quiero que quede constando todo este proceso que se siguió. Yo estoy de acuerdo en aprobar este programa, pero que quede en actas todo lo que sucedió en el camino.

La otra cosa que quería observar es que también la Administración y sobre todo el área de Vida Estudiantil tiene que prepararse en alguna medida porque el perfil de entrada son estudiantes de noveno año, es para estudiantes de secundaria. Ese es el perfil de entrada de este programa.

Me parece muy bien que se ofrezca ese nivel, pero estos muchachos en el momento en que están haciendo este programa y no tienen el bachillerato, lo que se les hace es que se les certifica, no se les acredita nada, se les certifica los estudios nada más y una vez que obtienen el bachillerato de secundaria e ingresan a la UNED, ahí es donde la UNED les reconoce una buena parte de lo que ya estudiaron.

Entonces, hay una parte que la hicieron en secundaria y que después se las reconocen en la universidad.

Ahí hay que hacer un ajuste en toda la normativa para que la Oficina de Registro pueda hacer eso porque van a tener estudiantes donde no se les va a registrar ni un solo crédito pero que después hay que asignarles créditos para que pasen a la carrera de Ingeniería en Informática.

Entonces, ese cuidado también hay que resolverlo con la Administración una vez para que después a estos muchachos que podrían ingresar desde el noveno año, después Registro les vaya a decir que no, que no se les puede certificar nada, hay que tener ese cuidado de que a la hora de que estos muchachos terminen tengan garantizado el paso a la secundaria, que no vaya a haber algún impedimento legal, que eso se los impida posteriormente.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: El otro día sucedió algo similar en la carrera de Contabilidad con el Convenio que teníamos con el CUC, que don Miguel decía que eso eventualmente podría tener problemas por la acreditación, o sea, que son cursos de secundaria que fueron por medio de un intermediario avalados por la Universidad. Ahora, ¿cómo se estarían subsanando en este caso?

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Creo que hay que hacer la consulta a la Oficina Jurídica de cómo se tiene que proceder en este caso para cuando vengan estos estudiantes que hicieron estos cursos estando en secundaria y para que la Oficina de Registro tenga claro cuál sería el procedimiento a seguir en esos casos.

MAG. EDUARDO CASTILLO: Para aclarar lo de Administración, que lo que había pasado fue que en el título que habían obtenido estudiantes en el CUNA, en el CUNA les habían variado cursos que habían aprobado en secundaria.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: En el CUC. ¿Fue en Cartago?

MAG. EDUARDO CASTILLO: No, en Alajuela. Realmente los cursos que siempre se reconocen o se aceptan del origen, donde fueron cursados por el

estudiante. Ahí fue un caso que se fue en forma adicional pero no es que son los casos con los que se están trabajando siempre.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Está bien, es válida la inquietud. Entonces, el acuerdo final doña Marlene cómo queda.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Creo que la propuesta de acuerdo ya la leí, pero lo que estoy tratando de aclarar es lo siguiente. Lo que hizo la Escuela Ciencias Exactas y Naturales en conjunto con la Dirección de Extensión, en particular con el programa de técnico en Informática que es el que nos tiene hoy acá en este asunto, es definir de la lista de cursos que tienen, cuáles cursos, 2, 3 o varios, se les puede reconocer por tal otro, bajo el entendido que los estudiantes para entrar al programa de licenciatura y no es que entran a licenciatura ya, pero ya con el nuevo Reglamento General Estudiantil el programa es uno solo, licenciatura y hay tres énfasis, solo que esa licenciatura tiene varias salidas laterales, diplomado, bachillerato y llega a la licenciatura, pero el programa es uno solo.

Eso es muy importante tenerlo claro para que no se creo que el pedacito del bloque tal a tal bloque es bachillerato, que del bloque tal a tal otro es licenciatura, sino que es uno solo porque es una propuesta de formación integral.

¿Qué fue lo que hizo este técnico con el Ciencias Exactas y Naturales? Es articular que si el estudiante a pesar de que ingresa con noveno año, pero si el técnico va a durar 2 o 3 años, cuando el concluya su quinto año y lo apruebe en bachillerato, ya cumplió con un requisito que establece el Estatuto Orgánico que para programas de grado se debe cumplir con la conclusión de estudios.

Segundo, que ahora se trata de que si ya llevó una serie de cursos, cuáles de esos cursos se pueden llegar a convalidar por alguno de los cursos iniciales del programa.

Eso lo ha hecho la Universidad de Costa Rica, yo les mencioné a ellos en la Comisión que lo hizo en su momento, un programa que se hizo en la UCR que se llamaba de formación en servicio que se hizo precisamente por la Vicerrectoría de Acción Social y que al final de acuerdo con la Oficina de Registro y ahí comparto la preocupación de don Joaquín, lo que se hizo fue establecer un acuerdo entre las unidades académicas que están ofreciendo el programa y entonces dijeron cuáles cursos, esa misma tablita que ellos ponen o que indican en la propuesta, como se oficializa para Registro.

Se dice, los cursos códigos tal y tal que es de Extensión, pero estos equivalen al código tal y tal, pero es ya una decisión de carácter administrativo interna que se tiene que resolver.

Quería aclarar también que en su momento este Consejo había aprobado el reconocimiento, creo que fue en el año 2000 al 2005 no sé si antes, el reconocer y convalidar cursos que traían los estudiantes de los Colegios Universitarios y eso

se hizo tanto para el Programa de Criminología, porque solo el Colegio Técnico de Cartago daba una carrera en ese sentido y los de Alajuela que tenían la parte de Administración.

Estoy convencida de que por el Art. 77 de la Constitución Política, lo que tenemos es un sistema formal, somos parte de un sistema de educación nacional formal que va desde la preescolar hasta la universitaria y entre esa parte está la parauniversitaria y tenemos la obligación de poder incorporar al sector parauniversitario solo que tiene que ser de carácter propedéutico, es establecer claramente cuáles son los cursos que se le tiene que reconocer porque no se le podría reconocer un curso a nivel parauniversitario por decirlo así, por un curso de bachillerato o por un curso de licenciatura. Si eso lo ha hecho la Universidad, ahí es donde está el problema.

Hay que buscar la convalidación, pero hay que ver en qué manera se hace, porque para entrar a un Colegio Universitario se requiere la secundaria ganada, entonces, hay un piso entre la educación universitaria y la parauniversitaria, entonces, eso creo que las universidades tienen la obligación de valorarlo y reconocerlo, solo que hay que saberlo justificar para que no se empiece a dudar en los términos que lo dice don Miguel Gutiérrez, que el punto central acá es que nosotros hemos tenido situaciones en este Consejo Universitario de que habiéndose tenido firmado un Convenio con el CUC, después cuando el estudiante se va a graduar no se le quería reconocer y no se le podía decir al estudiante al final que no se le podía reconocer si había un Convenio firmado de antemano. Tratamos de proteger los derechos de los estudiantes.

En síntesis, lo que quiero decir don Luis Guillermo es que no es que no se pueda hacer, es que hay que saberlo hacer y poderlo justificar para poder mostrar que si algo se está convalidando, es en cursos iniciales, no en cursos terminales.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Joaquín, usted planteaba una inquietud de que la Oficina Jurídica analiza que se podría resolver en estos casos. ¿Lo pondríamos como parte del acuerdo? ¿Esa es la iniciativa que tiene?

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Sí, porque creo que la Oficina de Registro después tiene que ver como resuelve, pero esa es una cuestión administrativa que después tiene que hacerse y debe de hacerse desde ahora para que un estudiante cuando quiera dar el paso a la Universidad, no vaya a tener algún tipo de sorpresa, o sea, que tenga las reglas del juego claras desde ahora. Decirle, usted va a hacer esto en noveno año, pero que cuando usted llega a la Universidad si usted quiere seguir esta carrera, si usted hace este trámite le vamos a ofrecer esto, que queden las reglas del juego claras y eso es un asunto que tiene que ponerse de acuerdo la Oficina de Registro, con el programa, con la Escuela y creo que ahí tiene que mediar la Oficina Jurídica, porque me parece que es sencillo el paso y efectivamente creo que las otras universidades lo hacen, por ejemplo, la Universidad de Costa Rica mediante un programa evalúa a los

muchachos en matemáticas en los Colegios y después cuando llegan a la Universidad simplemente esa nota se las acreditan.

Eso desde ahora, desde el momento en que se inicia el programa se destina para que el estudiante tenga las reglas del juego claras desde ahora.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Yo estaría de acuerdo con la propuesta pero no de esa manera, porque me parece que esto no es un asunto de la Oficina Jurídica sino de carácter académico curricular.

Entonces, lo que habría que solicitarle a la encargada del programa de Técnico en Informática que en coordinación con la encargada del programa de ECEN de Ingeniería en Informática y con la Oficina de Registro y con el asesoramiento de la Oficina Jurídica y entonces se establezca de una vez y se defina de previo ya, las posibles convalidaciones que en un futuro podría llevar, equiparaciones o reconocimientos, como lo quieran llamar.

Si un estudiante concluido su técnico en informática quisiera ingresar al programa de Ingeniería en Informática de la UNED.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Sí en esos términos. Yo esto lo he conversado mucho con doña Susana Saborío y tiene muy claro el asunto y no hay ningún problema, pero si no se hace ahora y si en aquel momento ya no está doña Susana y hay otra persona y no entiende el asunto, puede darse una dificultad innecesaria, por eso es importante definirlo desde ahora en los términos como lo planteó doña Marlene que me parece muy bien.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO. Sería básicamente para avanzar con esto, acoger los dos acuerdos y considerandos que propone la Comisión en los términos en que lo dije. Aprobado en firme.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO I, inciso 6)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 316-2010, Art. IV, celebrada el 16 de marzo del 2010 (CU.CPDA-2010-033), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2003.2009, Art. III, inciso 2), referente a la nota VA-792-09 del 28 de octubre del 2009 (REF. CU-418-2009), suscrito por el Mag. José Luis Torres, Vicerrector Académico, sobre el Plan de Estudios del Técnico Universitario en Computación e Informática.**

## CONSIDERANDO QUE:

1. El Técnico Universitario en Computación e Informática es un programa que ofrece la Dirección de Extensión Universitaria, en respuesta a las necesidades que hoy tiene la sociedad costarricense en desarrollo de software. Su finalidad es balancear la pirámide de oferta que se tiene actualmente.
2. La propuesta curricular del programa se realizó con el asesoramiento del PACE. Además, se elaboró de manera articulada con los programas académicos en Ingeniería Informática, que ofrece la Escuela Ciencias Exactas y Naturales (ECEN).
3. El perfil de entrada es un estudiante con 9° año de la Educación General Básica (EGB) concluido, que además haya aprobado los cursos de tendencias informáticas e inducción de la plataforma institucional, el cual ofrece la Universidad. Asimismo, contar con una computadora y acceso a Internet.
4. El Plan de Estudios del Técnico Universitario en Computación e Informática está estructurado de manera que el estudiante que lo apruebe en su totalidad y cumple con los requisitos de admisión a la UNED, y de ingreso al Programa Ingeniería Informática que ofrece ECEN, puede continuar con este último programa, con los reconocimientos de asignaturas, según se indica en la malla curricular acordado con el ECEN.
5. La Mag. Grettel Mena atendió las sugerencias dadas por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, y modificó la página 21 del documento titulado “Plan de Estudios: Técnico Universitario en Computación e Informática”, de manera que fuera coherente con el modelo educativo de la UNED.
6. Lo establecido en el Reglamento de Gestión Académica para la apertura de programa académicos.
7. El Consejo Universitario, en la sesión No. 1702-2004, Art. IV, inciso 7), celebrada el 23 de abril del 2004, estableció:

*“Las actividades de extensión se concretan en programas y proyectos tendientes a propiciar la educación permanente, la capacitación, las asesorías, la promoción de la cultura y la recreación; sin embargo, aunque su función no es ofrecer pregrados o grados académicos, si pueden articularse acciones entre la*

*Dirección de Extensión Universitaria y las Escuelas que conduzcan a esta finalidad.”*

8. Lo establecido en el Art. IV, inciso d) del Reglamento General Estudiantil.

#### SE ACUERDA

1. Aprobar la apertura del Técnico Universitario en Computación e Informática solicitado por la Vicerrectoría Académica mediante el Oficio VA-792-09 del 28 de octubre del 2009 (REF. CU-418-2009), en los términos que lo propone la malla curricular que aparece en el documento titulado “Plan de Estudios: Técnico Universitario en Computación e Informática”, elaborado por el Mag. Grettel Mena, con las modificaciones incorporadas. Este programa lo ofrecerá la Dirección de Extensión Universitaria en articulación con la Escuela Ciencias Exactas y Naturales.
2. Recordar a la Vicerrectoría Académica que para la apertura de todo programa académico, se debe cumplir con el procedimiento institucional que establece el Reglamento de Gestión Académica, situación que no se cumplió en el caso del Técnico Universitario en Computación e Informática, dado que este Técnico se ofertó a la ciudadanía sin contar con la aprobación previa del Consejo Universitario.
3. Solicitar a la Encargada del Programa de Técnico Universitario en Computación e Informática, que en coordinación con el Encargado del Programa de Ingeniería Informática y la Oficina de Registro, y con el asesoramiento de la Oficina Jurídica, se definan las posibles equiparaciones que en un futuro podrían hacerse.
4. Crear una unidad presupuestaria en el Programa Extensión, para el Técnico Universitario en Computación e Informática, y trasladar los recursos que están asignados a la Dirección de Extensión Universitaria en el plan-presupuesto del 2010, a esta unidad presupuestaria.

#### ACUERDO FIRME

\* \* \*

MAG. HEIDY ROSALES: Había un punto que cuando nosotros vimos el plan presupuesto del 2010, venía una unidad presupuestaria para este programa que al detectarlo, y creo que doña Marlene nos ayudó en esto, que se estaba asignando recursos para un programa, se eliminó la unidad presupuestaria y todos los recursos se asignaron a la Dirección de Extensión.

En una oportunidad, doña Grettel la encargada de este programa, me llegó a presentar la duda de que por qué se había eliminado, ahí yo le planteé que dado que no había sido aprobado por el Consejo Universitario y que había todo un procedimiento, porque ella tenía otra opinión que había sido algo personal o cualquier otro.

Yo le dije que ese programa no ha sido aprobado por el Consejo Universitario como está establecido, pero si me presentó su inquietud de que al ir los recursos a la Dirección de Extensión, perdía el control de cuáles eran los recursos que habían sido destinados para este programa.

No sé qué tan conveniente es volver a meter en este programa, volver a hacer la unidad presupuestaria con los recursos que le fueron asignados originalmente para que se asignen a este programa.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Heidy me parece excelente, pero ahora sería el cuarto elemento. Una vez aprobado por este Consejo entonces se le asigna una actividad presupuestaria y que de una vez los recursos que se le asignaron a este programa de técnico, para el año 2010 se le asignen directamente en esa actividad, se trasladen.

O sea, los recursos en este momento están en la Dirección, lo que nosotros dijimos es que nosotros no podemos permitir que se sigan aprobando programas vía plan presupuesto. Lo que habría que hacer es aprobarlo pero de una vez atender esa solicitud de doña Heidy que me parece excelente, de una vez.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Si gusta doña Heidy repasemos el acuerdo

MAG. HEIDY ROSALES: Primeramente necesitábamos ponerlos al tanto de que nosotros lo habíamos eliminado en el análisis del plan presupuesto 2010, pero entonces es crear una unidad presupuestaria en el programa de extensión, y el nombre es Técnico Universitario en Computación e Informática, y trasladar los recursos que están asignados a la Dirección en el plan presupuesto del 2010, a esa unidad presupuestaria.

\*\*\*



## 7. Apertura de la carrera de Bachillerato y Licenciatura de Ciencias Policiales.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 317-2010, Art. III, celebrada el 23 de marzo del 2010 (CU.CPDA-2010-035), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 1980-2009, Art. III, inciso 3) celebrada el 4 de junio del 2009, referente al oficio VA-417 del 29 de mayo del 2009 (REF. CU-202-2009), suscrito por el Mag. José Luis Torres, Vicerrector Académico, sobre acuerdo tomado por el CONVIACA, sesión No. 4, Art. II, en relación con la apertura de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura de Ciencias Policiales

También, remite oficio ECSH-CIPO-002-2010 del 13 de febrero, 2010, suscrito por el M.Sc. Olman Díaz, Vicerrector Académico y Dr. Humberto Aguilar, Director Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, (REF. CU-069-2010), en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 312-2010, Art. III, referente a la apertura de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura de Ciencias Policiales.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Apertura de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Policiales.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Considerando que viene toda la historia de este programa, que nos lo remitió el CONVIACA a este Plenario, el Plenario nos lo vuelve a trasladar, y aquí es un llamado de atención precisamente como el que hizo don Joaquín hace un momento, que nosotros como Plenario del Consejo Universitario no verificamos que se haya cumplido con lo que establece el artículo 5 del Reglamento de Gestión Académica.

En la sesión de la Comisión de Académicos se atendió al licenciado Jorge Luis Calvo Anchía para que expusiera el programa, en el punto 3, después de que escuchamos al señor don Jorge Luis Calvo, nos surgieron una serie de inquietudes, que estaban relacionados con los requisitos de ingreso, con el plan de transición que tenía que establecerse porque la UNED ya tenía de antemano otro programa en ciencias policiales que tenía el diplomado y es un programa nuevo, que tiene otra vez dentro de la filosofía de ahora que es un único programa, que llega hasta licenciatura y que tiene salidas laterales.

Lo otro es que se garantizara que el material didáctico, el programa no se puede ofrecer si no tiene al menos los materiales del primer año del programa que es lo que hacía, y en el análisis que se hizo en la comisión es que si todavía se mantenía vigente el convenio marco con el Ministerio de Justicia y Gracia y Seguridad, para el interés que teníamos de los cursos prácticos.

Esto lo hicimos porque en la presentación de don Jorge surgió la inquietud de que la UNED iba a tener que alquilar o construir polígonos, para lo que era el uso de

armas de fuego, eso nos generó una gran preocupación, de ahí viene la secuencia donde se le pidió a don Jorge que por favor se refiera a esos puntos.

Además se le solicitó que conversara con el Rector, en ese entonces era don Rodrigo, a ver si estaban de acuerdo con lo que estaba proponiendo el programa, porque nos parecía un poco extraño que la Universidad fuera a dar un curso donde los estudiantes iban a tener armas de fuego, en una Universidad a Distancia, sonaba como que algo extraño estaba sucediendo.

En todo caso fuimos muy respetuosos con la propuesta curricular, se va contando la secuencia, después don Federico Montiel se reúne con don Jorge Calvo y se refieren al asunto de los requisitos, también se le pide a don Olman Díaz en su condición de Vicerrector Académico, al Director de la Escuela de Ciencias Sociales, inclusive con don Jorge que hagan una propuesta de acuerdo.

Inclusive que se reunieran con don Joaquín Jiménez a ver si lográbamos un acuerdo de consenso, la respuesta se da mediante el oficio que se indica ahí, que es el SEHCIPO000-2010, de fecha 13 de febrero del 2010, es el punto 7 de los considerandos, firmado por don Olman, don Humberto Aguilar e indican lo siguiente ante la solicitud nuestra: *“1. La Vicerrectoría Académica y la Dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades coordinarán, para la apertura de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Policiales, con las Instituciones Estatales lo que corresponderá a prácticas y uso de armas de fuego. // Entre tales instituciones está: el Poder Judicial que posee “polígono de tiro”; además de dar aprovechamiento al convenio marco vigente, se establecerán las correspondientes cartas de entendimiento, no sólo para estas prácticas, sino también para el uso o visitas guiadas a laboratorios Criminalísticos y Medicina Forense. // 2. Se cumplirá el compromiso de cambiar el nombre del Curso de “Uso y Manejo de Armas de Fuego” por “Procedimientos y Prácticas de Balística”. // 3. El Programa de Ciencias Policiales velará porque sus estudiantes tengan claras las condiciones óptimas para su ingreso y permanencia, en cuanto a disponibilidad de horarios, presencialidad, además de las sine qua non condiciones físicas y psicológicas requeridas en cursos de tipo práctico; así como cumplir el proceso de empadronamiento establecido por el Reglamento General Estudiantil.”* Que las personas que realmente van a estar en esos programas, cumplan con las condiciones.

El punto 8 es a lo que don Joaquín se refirió hace un momento de que no se cumple con el artículo 5 del Reglamento de Gestión Académica.

Dice: *“Aprobar la apertura del Programa Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Policiales a partir del III cuatrimestre del 2011, en los términos que lo propone el oficio VA-417 del 29 de mayo del 2009 (REF. CU-202-2009), suscrito por el Mag. José Luis Torres, Vicerrector Académico, con su respectiva malla curricular y con las modificaciones acordadas por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en conjunto con la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Escuela...”*

Aquí están las páginas, yo voy a hacer entrega a la Secretaría del Consejo Universitario, de cuáles fueron las páginas que se tuvieron que cambiar, que son la página 40, 48, 67, 77, 119, 120 y 173 del documento que se presentó con toda la malla curricular por las modificaciones que fueron incorporadas a raíz del análisis que se hizo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Esto lo estoy entregando hoy, con letra de doña Eugenia Fallas, porque yo le dije que por favor tuviera esto listo, porque esto tiene que quedar y yo lo entrego, se lo entrego a usted doña Ana Myriam.

Esas son las modificaciones que dice el primer punto del acuerdo, eso es para ser coherente con lo que se tenía. Después dice: *“1. La Vicerrectoría Académica y la Dirección de Escuela Ciencias Sociales y Humanidades coordinarán para la apertura del Programa Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Policiales, con las Instituciones Estatales lo que corresponderá a prácticas y uso de armas de fuego. Entre tales instituciones está: el Poder Judicial que posee polígono de tiro. Además, de hacer efectivo el convenio marco vigente que tiene la UNED con el Poder Judicial. Para lo cual se establecerán las correspondientes cartas de entendimiento, no sólo para estas prácticas, sino también para el uso o visitas guiadas a laboratorios Criminalísticos y Medicina Forense.”*

O sea, que la Universidad no tenga que hacer una derogación adicional ni contratar polígonos, sino que todo tiene que hacerse coordinadamente con estas instancias.

*“2. Se cambia el nombre del Curso de “Uso y Manejo de Armas de Fuego” que aparece en la malla curricular por “Procedimientos y Prácticas de Balística”. // 3. El Programa de Ciencias Policiales velará porque sus estudiantes cuenten con la información clara sobre las condiciones óptimas para el ingreso y permanencia en el Programa. Asimismo, lo referente a la disponibilidad de horarios, presencialidad para los cursos prácticos...”* O sea esta carrera no será toda a distancia, habrá cursos prácticos que tienen que llegar.

*“Las condiciones físicas y psicológicas requeridas por ellos para lograr el perfil de salida; así como, cumplir el proceso de empadronamiento establecido por el Reglamento General Estudiantil. // 4. Recordar a la Vicerrectoría Académica que para la apertura de todo programa académico, se debe cumplir con el procedimiento institucional que establece...”* yo le agregaría de una vez acá “que establece el artículo 5 del Reglamento de Gestión Académica, situación que no se cumplió en el caso de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Policiales”

A nosotros nos interesa que se diga que no se cumplió en el caso de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Policiales, sino no se sabría porqué.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Aquí quiero aportar dos aspectos, uno que cuando este programa lo vimos por primera vez en la malla curricular, en la oferta y en el diseño, indicaba que el perfil de entrada era para cualquier estudiante que tuviera el bachillerato aprobado, no tenía otro requisito de ingreso que no fuera ese, pero en la discusión don José Luis objetó el asunto indicando que era muy delicado que a este programa ingresaran personas privadas de libertad.

Ahí fue donde se generó toda una discusión, y yo defendí el punto, yo les dije que si iban a poner requisitos de ingreso, serán requisitos generales para toda la población que quiera ingresar y no solo para una población específica que está privada de libertad.

Esto generó toda una discusión, idas y venidas, documentos y consultas, surgieron unas ideas bastante disparadas como pedir la hoja de delincuencia y cosas de esa naturaleza. Finalmente con la llegada de don Olman a la Vicerrectoría, ahí nos pusimos un poco más de acuerdo, porque la idea era establecer entonces cierto tipo de requisito.

Los requisitos tienen que ser nada más en el sentido de que las personas que van a estudiar esto, deben tener ciertas posibilidades horarias para poderlo hacer, sobre todo en las prácticas y en los laboratorios que se van a llevar. Al final quedó abierto a cualquier tipo de población.

Inclusive, entre esas idas y venidas, entre un lado y otro, la Oficina Jurídica recomendó que por qué no se les haga un examen psicológico a las personas que iban a ingresar a esto, ya lo habían tomado como un hecho, pero ¿Quién hace ese examen? ¿Cuánto cuesta ese examen?

Me dijeron que habían ciertos psicólogos que lo podían hacer, que el costo de un examen de esos era mayor a los cincuenta mil colones, entonces les pregunté ¿Cómo van a resolver? Finalmente queda bastante bien, el otro aspecto que hay que destacar es que este programa se va a ofrecer con importantes limitaciones porque la parte de práctica de balística y de uso de laboratorios criminalísticas y de medicina forense no van a ser propios de la UNED.

La UNED va a depender de otras instituciones del estado para poder ofrecer este programa, si las otras instituciones del estado lo dan, perfecto, sino este programa queda con esta deficiencia. Es un riesgo que lleva el programa y eso hay que entenderlo. Porque ellos dicen que sí, que hay mucha disposición, pero no hay nada tangible que me diga y las circunstancias podrían variar, por ejemplo lo que está sucediendo en este momento con el sector salud, de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, que a raíz de los conflictos que hay Estado-Universidad de Costa Rica, el estado empieza a cerrar todas las posibilidades de que los estudiantes de la Universidad de Costa Rica hagan las prácticas en las instituciones de salud del estado.

Eso hay que tenerlo muy claro para este programa, que la UNED en buena teoría, un laboratorio criminalístico y de medicina forense debería tenerlo, como tiene los laboratorios de química, física, etc. en buena teoría debería tener los polígonos para que los estudiantes practiquen, que eso es para que se ofrezca, pero en este caso particular, por las implicaciones que esto tiene, se le está delegando estas responsabilidades a otras instituciones, eso me parece que hay que tenerlo muy claro a la hora de aprobar este programa y de posibles consecuencias a futuro.

El otro aspecto lo observé el otro día conversando con el muchacho encargado de este programa, a raíz de que el Reglamento General Estudiantil dice que es prohibido que un estudiante ingrese con armas de fuego a la Universidad, aquí pueden generarse cierto tipo de confusiones. Esto hay que aclararlo muchísimo, la Administración debe tener muchísima claridad en que cuando van a estudiar son estudiantes universitarios, afuera son policías o son empleados del OIJ.

Un muchacho me decía que un empleado del OIJ no puede dejar la pistola al lado afuera del recinto para poder ingresar a estudiar, tiene que llevarla, porque es una obligación llevarla permanentemente. Yo le dije que ahí hay que establecer con claridad la situación, fue a raíz de una consulta de la Administradora del Centro Universitario de Liberia, doña Lyneth, que ha tenido que enfrentar algunas situaciones en este sentido, de que llegan estudiantes que en su trabajo tienen armas de fuego, ahí se le estaba generando a ella un conflicto, eso hay que dejarlo meridianamente claro que el reglamento así lo establece y que si el estudiante quiere seguir esta carrera tiene que tener clarísimo que al recinto universitario se va sin armas de fuego.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay algo importante, es muy diferente el arma de fuego visible y a la no visible, porque perfectamente alguien la puede andar en un maletín, lo que es prohibido es el arma visible.

Aquí nosotros obligamos a los policías que dejen el arma ahí cuando entran y todavía lo seguimos haciendo, aún después de lo que pasó en la Universidad de Costa Rica, y el policía viene y la deja tranquilo, nunca han hecho problema. Pero, hay mucha gente que entra armada aquí y es que el revólver no se ve. Estamos de acuerdo, aprobado.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

#### **ARTICULO I, inciso 7)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 317-2010, Art. III, celebrada el 23 de marzo del 2010 (CU.CPDA-2010-035), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 1980-2009, Art. III, inciso 3) celebrada el 4 de junio del 2009, referente al oficio VA-417 del 29 de mayo del 2009 (REF. CU-202-2009), suscrito por el Mag. José Luis Torres,**

Vicerrector Académico, sobre acuerdo tomado por el CONVIACA, sesión No. 4, Art. II, en relación con la apertura de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura de Ciencias Policiales

También, remite oficio ECSH-CIPO-002-2010 del 13 de febrero, 2010, suscrito por el M.Sc. Olman Díaz, Vicerrector Académico y Dr. Humberto Aguilar, Director Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, (REF. CU-069-2010), en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 312-2010, Art. III, referente a la apertura de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura de Ciencias Policiales.

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1) En la sesión No. 295-2009 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1980-2009, Art. III, inciso 3) celebrada el 4 de junio del 2009, en el que remite oficio VA-417 del 29 de mayo del 2009 (REF. CU-202-2009), suscrito por el Mag. José Luis Torres, Vicerrector Académico, sobre acuerdo tomado por el CONVIACA, sesión No. 4, Art. II, referente a la apertura de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura de Ciencias Policiales.
- 2) En esta sesión No. 295-2009 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el Encargado del Programa Ciencias Policiales, Lic. Jorge Luis Calvo Anchía, expone los principios en que se fundamenta el Plan de Estudio del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Policiales.
- 3) En la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico citada en el punto anterior se acordó:

*“Solicitar al Lic. Jorge Luis Calvo, en su condición de Encargado del Programa en Ciencias Policiales, remita de ser posible en el plazo de ocho días, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la siguiente información:*

- a. Los requisitos de ingreso al programa, los cuales deben cumplirlo todos los interesados al ingresar al programa.*
- b. El período en el cual concluirá el plan de transición del Diplomado en Ciencias Policiales.*
- c. El período en el que se pretende ofrecer el Programa de Bachillerato y Licenciatura de Ciencias Policiales, de manera que se garantice al menos el material*

*didáctico del primer año de carrera del Plan de Estudio respectivo al margen de los cursos de los Estudios Generales.*

*d. El estado de los convenios marco con el Ministerio de Justicia, Gracia y Seguridad Pública, para los cursos prácticos del plan de estudio del Programa de Bachillerato y Licenciatura de Ciencias Policiales”.*

4) En la sesión 297-2009 de fecha 11 de agosto del 2009, se conoce oficio ECSH-CIPO-06-2009 suscrito por el Lic. Jorge Luis Calvo Anchía, Encargado Programa de Ciencias Policiales, de fecha 26 de junio del 2009 (REF.CU-238-2009), en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 295-2009, Art. III, sobre la apertura de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Policiales. Asimismo, se recibe oficio ECSH-CIPO-16-2009, suscrito por el Lic. Jorge L. Calvo, de fecha 17 de julio del 2009, en el que adjunta ampliación al oficio ECSH-CIPO-06-2009 (REF. CU-138-2009).

5) En esta sesión No. 297-2009, celebrada el 11 de agosto del 2009, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico acuerda:

*“Solicitar al Lic. Jorge Luis Calvo Anchía, Encargado del Programa de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Policiales, analizar en conjunto con el Rector de la UNED, el Vicerrector Académico y el Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, la viabilidad de que la UNED firme un convenio con el Ministerio de Seguridad Pública, que permita el uso de los Polígonos de ese Ministerio para los cursos teórico-prácticos sobre el uso de armas y otros, que aparecen en el Plan de Estudios del programa. / Asimismo, analicen de manera conjunta, los requisitos de ingreso al Programa que se proponen a la luz de lo que indica la legislación nacional o internacional sobre Derechos Humanos”.*

6) En la sesión No. 312-2010 de fecha 9 de febrero 2010, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, se recibe copia de oficio E.C.S.H.391-2009 del 1 de setiembre 2009, suscrito por el Dr. Humberto Aguilar, Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y dirigido al Lic. Federico Montiel, Asesor Legal, en el que se solicita criterio legal en cuanto a los requisitos que podrían establecerse para los futuros estudiantes de la Carrera de Ciencias Policiales. También, se conoce oficio O.J.2009-267 del 8 de octubre, 2009, suscrito por

el Mag. Federico Montiel, Asesor Legal, en el que brinda respuesta al oficio E.C.S.H.391-20009 de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. Al respecto la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico acuerda:

*“Solicitar al M.Sc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, elaborar una propuesta de acuerdo en conjunto con el Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Humberto Aguilar, para la aprobación de la apertura de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Policiales, de manera que se indique que las actividades de aprendizaje de carácter práctico sobre el uso de armas, se realizará en alianza con otras instituciones estatales, que cuentan con un Polígono. Asimismo, se modifique el nombre del curso respectivo”.*

Además:

*“Solicitar al Vicerrector Académico, MSc. Olmán Díaz, que en conjunto con el Mag.. Joaquín Jiménez, analicen el tema de requisito del Programa de Ciencias Policiales y elaboren una propuesta a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico”.*

- 7) En respuesta al acuerdo tomado en la Sesión No. 312-2010, Artículo III, celebrada el 9 de febrero del 2010, por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión No. 314-2010, celebrada el 2 de marzo del 2010, Art. III, inciso 2), la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico conoce el oficio ECSH-CIPO-002. 2010 de fecha 13 de Febrero del 2010, suscrito por el Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades Dr. Humberto Aguilar y el Vicerrector Académico, M.Sc. Olman Díaz en el cual indican:

- 1. La Vicerrectoría Académica y la Dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades coordinarán, para la apertura de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Policiales, con las Instituciones Estatales lo que corresponderá a prácticas y uso de armas de fuego.*

*Entre tales instituciones está: el Poder Judicial que posee “polígono de tiro”; además de dar aprovechamiento al convenio marco vigente, se establecerán las correspondientes cartas de entendimiento, no sólo para estas prácticas, sino*



*también para el uso o visitas guiadas a laboratorios Criminalísticos y Medicina Forense.*

*2. Se cumplirá el compromiso de cambiar el nombre del Curso de “Uso y Manejo de Armas de Fuego” por “Procedimientos y Prácticas de Balística”.*

*3. El Programa de Ciencias Policiales velará porque sus estudiantes tengan claras las condiciones óptimas para su ingreso y permanencia, en cuanto a disponibilidad de horarios, presencialidad, además de las sine qua non condiciones físicas y psicológicas requeridas en cursos de tipo práctico; así como cumplir el proceso de empadronamiento establecido por el Reglamento General Estudiantil.*

- 8) Lo establecido en el Reglamento de Condición Académica sobre la apertura de programas académicos.
- 9) La apertura del Programa de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Policiales no ha cumplido con lo establecido en el Artículo 5 del Reglamento de Gestión Académica. Por lo tanto, la Administración actual no ha tomado las provisiones presupuestarias para ofertar este programa a partir del tercer cuatrimestre del 2011.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar la apertura del Programa Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Policiales a partir de que la Administración le asigne los recursos, en los términos que lo propone el oficio VA-417 del 29 de mayo del 2009 (REF. CU-202-2009), suscrito por el Mag. José Luis Torres, Vicerrector Académico, con su respectiva malla curricular y con las modificaciones acordadas por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en conjunto con la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Escuela.
2. Solicitar a la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Escuela Ciencias Sociales y Humanidades que coordine la apertura del Programa Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Policiales, con las Instituciones Estatales, en lo que corresponderá a prácticas y uso de armas de fuego. Entre tales instituciones está: el Poder Judicial que posee polígono de tiro. Además, de hacer efectivo el convenio marco vigente que tiene la UNED con el Poder Judicial. Para lo cual se establecerán las

correspondientes cartas de entendimiento, no sólo para estas prácticas, sino también para el uso o visitas guiadas a laboratorios Criminalísticos y Medicina Forense.

3. Cambiar el nombre del Curso de “Uso y Manejo de Armas de Fuego” que aparece en la malla curricular por “Procedimientos y Prácticas de Balística”.
4. Solicitar al Programa de Ciencias Policiales que vele porque sus estudiantes cuenten con la información clara sobre las condiciones óptimas para el ingreso y permanencia en el Programa. Asimismo, lo referente a la disponibilidad de horarios, presencialidad para los cursos prácticos, las condiciones físicas y psicológicas requeridas por ellos para lograr el perfil de salida; así como, cumplir el proceso de empadronamiento establecido por el Reglamento General Estudiantil.
5. Recordar a la Vicerrectoría Académica que para la apertura de todo programa académico, se debe cumplir con el procedimiento institucional que establece el Artículo 5 del Reglamento de Gestión Académica, situación que no se cumplió en el caso de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Policiales.

#### ACUERDO FIRME

\* \* \*

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo si quiero ahí, lo único que con la apertura de estas carreras nuevas, la parte de los recursos, creo que en toda la apertura en carreras nuevas, programas nuevos, hagámoslo siempre al revés, que se asignen los recursos y después se empiecen a operar, al derecho más bien, no al revés como se venía haciendo.

MAG. EDUARDO CASTILLO: Siempre y cuando existan los recursos.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: O sea solicitarle a la Administración la asignación de recursos, o la Administración toma un acuerdo que entrará a operar cuando los recursos estén disponibles, o sea el CONRE puede tomar un acuerdo aquí en el sentido de asignación de recursos. Lo que no quiero es que se hagan expectativas, si no están, dónde se van a hacer.

MAG. MARLENE VIQUEZ: El problema es que el acuerdo del CONVIACA establece, viene con el visto bueno y supuestamente tenía el respaldo de la Administración, entonces si en este momento quisiera hacerse algo de esa manera, yo no tengo ningún inconveniente don Luis Guillermo, pero habría que

poner un considerando, porque sería un cambio de Administración, o sea, habría que incluir que en este momento la Administración informa, inclusive pueden poner que dado que no se ha cumplido con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Gestión Académico, no se han tomado las previsiones presupuestarias para que se pueda ofertar en el 2011, por lo tanto se aprueba, habría que poner un considerando antes, como punto 9 donde se diga que la Administración actual informa.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Que hay un acuerdo del Consejo de Rectoría donde se han tomado medidas de no asignar plazas, o que hay restricción en la asignación de recursos.

MAG. MARLENE VIQUEZ: En el considerando, lo que a mí me interesa que diga, como lo dice el 8 *“Lo establecido en el Reglamento de Condición Académica sobre la apertura de programas./ 9. Que el programa y bachillerato y la apertura del programa de bachillerato y licenciatura en Ciencias Policiales, no ha cumplido con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Gestión Académica , por lo tanto la Administración actual no ha tomado las previsiones presupuestarias para ofertar este programa a partir del tercer cuatrimestre del 2011.”* Entonces se acuerda aprobar la apertura de licenciatura en ciencias a partir de que la Administración indique en que plan presupuesto incorpora los recursos.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos de acuerdo. Lo que no quiero es entrar más en esas.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Porque ahora viene la presión de que hay que abrir más.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahí tengo un montón aprobadas anteriormente, pero que no se les ha asignado el recurso, pero no van a tener el “banderazo” hasta que no tengan su lugar físico, su computadora, etc., primero esto y después lo otro.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Y asigne los recursos.

\* \* \*

## **8. Modificación al Art. 36 del Reglamento de Carrera Universitaria.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 321-2010, Art. IV, celebrada el 27 de abril del 2010 (CU.CPDA-2010-044), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1965-2009, Art. III, inciso 5), sobre oficio CCP.050 del 17 de febrero del 2009 (REF. CU-055-2009), suscrito por el Mag. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado por esa Comisión, en sesión No. 577, Art. XIX, en el que solicita interpretación auténtica

del Artículo 36 del Reglamento de Carrera Universitaria, referente al límite allí expuesto y si éste atañe la calificación mencionada.

También, retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1985-2009, Art. III, inciso 6), en el que remite oficio CCP.370 del 23 de junio del 2009 (REF. CU-234-2009), suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 592, Art. IV del 9 de junio del 2009, solicitando al Consejo Universitario que se pronuncie sobre su oficio CCP.050-09, referente a la interpretación auténtica del Artículo 36 del Reglamento de Carrera Universitaria.

Asimismo, se recibe oficio O.J.2009-093 del 28 de abril del 2009, suscrito por el Mag. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica (REF.CU-158-2009), respecto a interpretación auténtica del Art. 36 del Reglamento de Carrera Universitaria.

Asimismo, remite el oficio O.R.H.043-2010 del 10 de febrero del 2010, suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa Oficina de Recursos Humanos (REF. CU-052-2010), en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 311.2010, Art. IV, referente a este asunto.

También, conoce oficio CCP-031 del 12 de febrero del 2010, suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe acuerdo tomado por esa Comisión, sesión No. 610, Art. VI, celebrada el 2 de febrero del 2010 (REF. CU-053-2010).

MAG. MARLENE VIQUEZ: Voy a explicar rápidamente don Luis Guillermo. Este vino al Consejo Universitario, una solicitud de la Comisión de Carrera Profesional para que se hiciera una interpretación del artículo 36 del Reglamento de Carrera Universitaria.

Dentro del análisis que se hizo, cuando invitamos al Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, nos dimos cuenta que no se trataba de una interpretación y eso lo destacó don Joaquín, sino que de una modificación del artículo 36, porque también dentro del análisis que se hizo se solicitó un dictamen de la Oficina Jurídica, que emitió don Federico Montiel en su condición de Asesor Jurídico, donde establece que el articulado es claro, y no se puede interpretar más allá de lo que está escrito.

Al final hicimos una propuesta de modificación, conciliadora, pero no quizá en los términos que lo proponía la Comisión de Carrera Profesional.

Cuando se hizo la propuesta de una vez se consideró lo establecido en el artículo 130 del Estatuto de Personal y se le consultó a la Oficina de Recursos Humanos que sí estaba de acuerdo con esa modificación, que aunque fuera el Reglamento

de Carrera Universitaria, después no se fueran a oponer, la Oficina de Recursos Humanos avala la propuesta de la Comisión.

En esencia cuál era la mayor diferencia que había con la propuesta de la Comisión, con lo que dijo después la Comisión de Carrera Profesional, es que nosotros dijimos que establecimos y fue a solicitud de esta servidora, fui yo la que dije, –si hay tanto problema, es muy fácil, se pone en el documento que sólo por inopia los miembros de la Comisión Carrera Profesional pueden entrar a evaluar, porque aquí es la asignación de puntos-, a mí no se me hace ningún problema, lo decían y lo decían, pero no querían en concreto, al final les dije –pongámoslo cuál es el problema- y al final se puso.

En realidad lo que nosotros estamos haciendo es avalando la propuesta que hicimos inicialmente, que creo que es la mejor para la Universidad, e indica muy claramente este acuerdo, vean que hay en los considerandos viene todo también, pero si se establece la modificación donde en los considerandos se dice *“Se reconocerá un máximo de 5 unidades...”*, es para la asignación de pasos que hace el CONRE, pero se hace toda la modificación y también se dice ahí en qué casos, cómo se tiene que hacer, pero se le estableció en el penúltimo párrafo del acuerdo dice: *“Los miembros de la Comisión de Carrera Profesional podrán participar como evaluadores de publicaciones (impresos o digitales) para esta Comisión, únicamente cuando se demuestre que no ha sido posible contar dentro de la institución, con otro evaluador.”*, y esto por la observación que de alguna manera habían expresado algunos miembros de la Comisión.

Lo que se está haciendo realmente tiene el aval de la Oficina Recursos Humanos, quedó muy bien para mí.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Que urgente es revisar todo integralmente.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Si, pero también hay que poner “techos” y eso es lo que hace el artículo 36 poner “techos”, porque querían más bien cinco puntos, que los catedráticos no tuvieran tope etc., entonces más bien nosotros pusimos “techo”, porque eso tiene implicaciones en el mayor disparador de la Universidad, que es la masa salarial.

MAG. EDUARDO CASTILLO: Y se está limitando un paso.

MAG. MARLENE VIQUEZ: No, son tres pasos, dice tres en tal, el otro es para otros casos particulares, le pusimos un techo.

MAG. EDUARDO CASTILLO: Tres pasos en uno y uno en el otro.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Si señor.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Están ustedes de acuerdo. De acuerdo en firme.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

**ARTICULO I, inciso 8)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 321-2010, Art. IV, celebrada el 27 de abril del 2010 (CU.CPDA-2010-044), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1965-2009, Art. III, inciso 5), sobre oficio CCP.050 del 17 de febrero del 2009 (REF. CU-055-2009), suscrito por el Mag. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado por esa Comisión, en sesión No. 577, Art. XIX, en el que solicita interpretación auténtica del Artículo 36 del Reglamento de Carrera Universitaria, referente al límite allí expuesto y si éste atañe la calificación mencionada.

También, retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1985-2009, Art. III, inciso 6), en el que remite oficio CCP.370 del 23 de junio del 2009 (REF. CU-234-2009), suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 592, Art. IV del 9 de junio del 2009, solicitando al Consejo Universitario que se pronuncie sobre su oficio CCP.050-09, referente a la interpretación auténtica del Artículo 36 del Reglamento de Carrera Universitaria.

Asimismo, se recibe oficio O.J.2009-093 del 28 de abril del 2009, suscrito por el Mag. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica (REF.CU-158-2009), respecto a interpretación auténtica del Art. 36 del Reglamento de Carrera Universitaria.

Asimismo, remite el oficio O.R.H.043-2010 del 10 de febrero del 2010, suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa Oficina de Recursos Humanos (REF. CU-052-2010), en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 311.2010, Art. IV, referente a este asunto.

También, conoce oficio CCP-031 del 12 de febrero del 2010, suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe acuerdo tomado por esa Comisión, sesión No. 610, Art. VI, celebrada el 2 de febrero del 2010 (REF. CU-053-2010).

**CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1965-2009, Art. III, inciso 5), sobre oficio CCP.050 del 17 de febrero del 2009 (REF. CU-055-2009), suscrito por el MSc Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado por esa Comisión, en sesión No. 577, Art. XIX, mediante el cual se solicita una interpretación auténtica del Artículo 36 del Reglamento de Carrera Universitaria, sobre el límite establecido en el artículo, relativo al reconocimiento por evaluar publicaciones.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1985-2009, Art. III, inciso 6), en el que remite oficio CCP.370 del 23 de junio del 2009 (REF. CU-234-2009), suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 592, Art. IV del 9 de junio del 2009, solicitando al Consejo Universitario que se pronuncie sobre su oficio CCP.050-09, referente a la interpretación auténtica del Artículo 36 del Reglamento de Carrera Universitaria.
3. El oficio O.J.2009-093 del 28 de abril del 2009, suscrito por el Mag. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica (REF.CU-158-2009), respecto a interpretación auténtica del Art. 36 del Reglamento de Carrera Universitaria.
4. Lo discutido en la sesión No. 309-2009 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, efectuada el 24 de noviembre, 2009, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1965-2009, Art. III, inciso 5).
5. El Oficio O.R.H-043-2010 (REF. CU-052.2010) de la Oficina de Recursos Humanos mediante el cual emite opinión favorable a la propuesta de modificación del Artículo 36 del Reglamento de Carrera Universitaria en los términos que lo propone la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.
6. El criterio expresado por la Comisión de Carrera Profesional, por medio del oficio CCP-031 de fecha 12 de febrero del 2010 (REF. CU-053-2010).

**SE ACUERDA:**

**Modificar el Art. 36 del Reglamento de Carrera Universitaria en los siguientes términos:**

*“Se reconocerá un máximo de 5 unidades al especialista funcionario de la Universidad, que colabore de manera voluntaria en la revisión de un material didáctico (impreso o digital), previo dictamen de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos. Igual reconocimiento se realizará en el caso de los funcionarios que colaboran en la evaluación de una publicación para ascenso en la Carrera Universitaria a solicitud de la Comisión de Carrera Profesional, o, en otras actividades académicas al servicio de la UNED. La asignación del puntaje lo definirá la instancia o comisión correspondiente (Dirección de Producción de Materiales Didácticos, Comisión de Carrera Profesional, u otra según corresponda), con base en la tabla de valoración aprobada, previamente, por el CONRE y a propuesta de las instancias respectivas. Los puntajes asignados por tales conceptos, pueden ser acumulativos, independientemente, de las actividades voluntarias realizadas.*

*Por el total de las colaboraciones voluntarias realizadas en actividades académicas, tanto para la Dirección de Producción de Materiales, o para la Comisión de Carrera Profesional, u otras instancias al servicio de la Universidad, se reconocerá hasta un máximo de tres (3) pasos por tales conceptos.*

*También el interesado, en sustitución de las unidades asignadas, puede optar por alguno de los siguientes reconocimientos: (a) recibir hasta cinco libros de línea editorial de interés del evaluador a criterio de la instancia respectiva (Dirección de Producción de Materiales Didácticos, Comisión de Carrera Profesional, u otra según corresponda). (b) Tener derecho a participar, con el apoyo institucional, en actividades académicas realizadas dentro y fuera del país, afines a la formación académica del evaluador. Para este último caso, deberá contar con la anuencia previa de la instancia respectiva (Dirección de Producción de Materiales, o Comisión de Carrera Profesional u otra, según corresponda) y del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.*

*Para cada uno de los reconocimientos mencionados en los párrafos anteriores, el interesado, deberá remitir al Consejo de Rectoría la documentación pertinente que demuestre la calidad profesional de su trabajo a satisfacción de la instancia competente (Dirección de Producción de Materiales, o Comisión de Carrera Profesional u otra, según corresponda) y demás documentos pertinentes.*



*Los miembros de la Comisión de Carrera Profesional podrán participar como evaluadores de publicaciones (impresos o digitales) para esta Comisión, únicamente cuando se demuestre que no ha sido posible contar dentro de la institución, con otro evaluador.*

*Asimismo, se concederá hasta un máximo de 8 unidades por cada trabajo de investigación de interés institucional previa recomendación de la Comisión de Carrera Profesional y que no sea producto del trabajo normal del funcionario. En caso de que un trabajo de investigación sea considerado de mérito especial, la Comisión Profesional recomendará su publicación por parte de la UNED, lo cual no obsta para que se califique por separado como publicación. Se limita a un paso el estímulo por este concepto”.*

#### ACUERDO FIRME

9. Sobre funcionarios que estudian en el Centro de Idiomas y que obtienen nota mínima de siete, tengan derecho a los puntos por carrera profesional.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 321-2010, Art. XIV, inciso 3), celebrada el 27 de abril del 2010 y aprobado en firme en sesión 322-2010, del 4 de mayo del 2010 (CU.CPDA-2010-048), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1951-2008, artículo III, inciso 2) del 7 de noviembre del 2008 (CU-2008-692), referente al oficio DEU.562.2008 del 29 de octubre del 2008 (Ref.:CU-624-2008), suscrito por la Licda. Mary Ann Webb, Coordinadora del Centro de Idiomas, en el que solicita que se modifique el acuerdo tomado en sesión No. 1889-2007, Art. IV, inciso 20), para que los funcionarios con nota mínima de siete, tengan derecho a los puntos por carrera profesional.

MAG. MARLENE VIQUEZ: El punto nueve es muy sencillo también, se ve muy largo pero realmente es muy sencillo.

No sé si usted recordará don Luis Guillermo, en el 2007 la Universidad autoriza al Centro de Idiomas a que haga los exámenes para ascenso en Carrera Universitaria, es un acuerdo largo tendido del por qué se justificó y se hizo a raíz de una nota que mandaron una lista de funcionarios, que se les permitiera hacerlo en el Centro de Idiomas y no tuvieran que ir a la Universidad de Costa Rica.

En ese documento, se establece con claridad cuáles son las razones y se utiliza como parámetro, está bien dijimos se aprueba, pero bajo los mismos parámetros que ha tenido la Universidad de Costa Rica, que es la nota mínima de ocho (8).

Usted puede ganar un curso en Lenguas Modernas en la Universidad de Costa Rica, pero si no lo gana con nota de ocho (8) no puede ser considerada para régimen académico.

En el 2007 recibimos la solicitud de parte del Centro de Idiomas para que se baje esa nota a siete (7), y lo que se hizo, la Comisión fue analizar esto volver a recordar los antecedentes del acuerdo, cuando se tomó en su momento en el año 2007, buscar la documentación de la Universidad de Costa Rica, a mí se me autorizó para buscar la documentación, yo le presenté a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Reglamento que se lleva a cabo en Lenguas Modernas para hacer el examen de idiomas para idiomas extranjeros que son considerados en régimen académico.

Al final lo que nosotros tomamos es los considerandos, lo que intentamos es decir los antecedentes, pero también justificar algo que doña María Eugenia Bozzoli siempre nos insistió cuando estaba del 2000 al 2005, ella como Coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos, era que si en algún momento la universidad tomaba la decisión de que el Centro de Idiomas se evaluara el conocimiento de idiomas extranjeros, guardáramos los mismos parámetros de excelencia para que no fuéramos criticados por una situación endogámica.

En la documentación que tiene la Comisión ahí está la lista y aquí los miembros de la Comisión pueden dar fe, los términos en que lo hace la Universidad de Costa Rica.

Lo que hicimos fue decir al final, esto que está en los antecedentes, mantener el acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 1889-2007, Art. IV, inciso 20) *“...en el que se establece que la nota mínima requerida en los cursos que ofrece el Centro de Idiomas de la UNED, para la asignación de puntos en el régimen de Carrera Universitaria de la UNED, es ocho (8). Esto para guardar los mismos criterios de excelencia establecidos por otras instituciones hermanas en esta materia./ 2. Recordar a los funcionarios de la UNED, que aún está vigente el Convenio entre la UNED y la UCR, el cual permite que la valoración sobre el conocimiento de un idioma extranjero, se realice en la Escuela de Lenguas Modernas de la Universidad de Costa Rica.”*, y eso porque todavía está vigente, esa es la propuesta.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Están las dos opciones.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Si señor.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos de acuerdo.

MAG. MARLENE VIQUEZ. Perfecto.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

**ARTICULO I, inciso 9)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 321-2010, Art. XIV, inciso 3), celebrada el 27 de abril del 2010 y aprobado en firme en sesión 322-2010, del 4 de mayo del 2010 (CU.CPDA-2010-048), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1951-2008, artículo III, inciso 2) del 7 de noviembre del 2008 (CU-2008-692), referente al oficio DEU.562.2008 del 29 de octubre del 2008 (Ref.:CU-624-2008), suscrito por la Licda. Mary Ann Webb, Coordinadora del Centro de Idiomas, en el que solicita que se modifique el acuerdo tomado en sesión No. 1889-2007, Art. IV, inciso 20), para que los funcionarios con nota mínima de siete, tengan derecho a los puntos por carrera profesional.

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1) Anterior a lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1889-2007, Art. IV inciso 20), los funcionarios de la UNED se han ajustado a lo establecido en el Convenio entre la UNED y la UCR, el cual permite que la valoración del conocimiento de un idioma extranjero, para ascenso en carrera profesional en la UNED, se rija por los mismos criterios de calidad establecidos por la UCR para su personal.
- 2) El acuerdo de la sesión No. 1889-2007, Art. IV inciso 20), relativo a la nota mínima que se requiere en un curso del Centro de Idiomas de la UNED, para ascenso en régimen carrera profesional, se fundamentó en los criterios de excelencia académica establecidos por la Universidad de Costa Rica para su personal académico, no solo por la experiencia acumulada por esta casa de estudio en esta materia, sino porque han sido los criterios a los cuales se han sometido un significativo grupo de funcionarios de la UNED para ascenso en carrera profesional.
- 3) El Reglamento del Examen de Idioma Extranjero Para Ascenso en Régimen Académico de la Escuela de Lenguas Modernas vigente, establece que la nota mínima sobre conocimiento de un

idioma extranjero, para la asignación de puntos para ascenso en el régimen académico en la UCR es ocho (8).

- 4) La necesidad de guardar los mismos criterios de excelencia establecidos por otras instituciones hermanas, para la valoración del conocimiento de un idioma extranjero y la asignación correspondiente de puntos en el régimen de carrera profesional de la UNED.

#### SE ACUERDA:

1. Mantener el acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 1889-2007, art. IV inciso 20), en el que se establece que la nota mínima requerida en los cursos que ofrece el Centro de Idiomas de la UNED, para la asignación de puntos en el régimen de Carrera Universitaria de la UNED, es ocho (8). Esto para guardar los mismos criterios de excelencia establecidos por otras instituciones hermanas en esta materia.
2. Recordar a los funcionarios de la UNED, que aún está vigente el Convenio entre la UNED y la UCR, el cual permite que la valoración sobre el conocimiento de un idioma extranjero, se realice en la Escuela de Lenguas Modernas de la Universidad de Costa Rica.

#### ACUERDO FIRME

\* \* \*

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: En estas discusiones ¿participó Mary Ann Weeb?.

MAG. MARLENE VIQUEZ: En esas discusiones participó el Vicerrector Académico. El documento fue suscrito por Mary Ann Weeb, es una solicitud que ellos hacen y nosotros lo que hacemos es analizarlo con los miembros, para mí la mayor garantía de los acuerdos que vienen a este Consejo es la participación de don Olman Díaz como Vicerrector Académico.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Me refiero Mary Ann está lógicamente de acuerdo, en que las dos se mantengan así como está.

MAG. MARLENE VIQUEZ: No, Mary Ann fue la que presentó al Consejo Universitario bajar la nota a siete.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Manteniendo las dos opciones siempre la Universidad de Costa Rica y la nuestra.

MAG. MARLENE VIQUEZ: No, nosotros agregamos el punto dos porque don Joaquín Jiménez, creo que fue Joaquín, no recuerdo, preguntó que si estaba vigente lo del convenio, yo le dije –si, está vigente lo del convenio-, entonces usted puede hacer las pruebas, basta con que usted llegue a la Escuela de Lenguas Modernas y uno dice –soy funcionaria de la Universidad Estatal a Distancia, necesito matricularme en los cursos para ascenso en Régimen Carrera Universitaria-, entonces ellos lo matriculan, le dicen que tiene que ir a depositar la plata en tal y tal parte, uno asiste a los cursos intensivos de los idiomas, en el que uno quiere llevar, es un semestre para cada uno de esos cursos y ellos al final de aprobar el curso, le dan el certificado de que ganó un punto para ascenso, siempre y cuando la nota mínima obtenida sea ocho (8), son cursos intensivos.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Por qué razonaba Mary Ann en la nota siete?

MAG. MARLENE VIQUEZ: Ella lo hizo en el sentido de que algunos compañeros de la universidad que están siendo becados precisamente por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación en el Centro de Idiomas, probablemente no han obtenido la nota de ocho (8), entonces quiere que se baje la nota para que se le reconozca y nosotros no podemos hacer eso, por casos particulares, sino que lo que ha sido hay una historia y esa historia lo que han dicho es que tiene que ser ocho (8).

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Esas notas son tan relativas.

\* \* \*

10. **Referente al primer Informe semestral 2008 del estado de avance de los procesos de autoevaluación y acreditación del Programa de Autoevaluación Académico. Además, primer informe semestral del 2010.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 322-2010, Art. IX, celebrada el 4 de mayo del 2010 (CU.CPDA-2010-050), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1931-2008, Art. III, inciso 3), celebrada el 25 de julio del 2008, en el que remite oficio VA-PAA/60 del 16 de julio del 2008 (REF. CU-430-2008), suscrito por el Mag. Miguel González, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académico (PAA), sobre el 1er informe semestral 2008 del estado de avance de los procesos de autoevaluación y acreditación.

También, remite el oficio PAA-10/11 del 1 de febrero del 2010, suscrito por el Dr. Javier Cox Alvarado, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica (REF. CU-129-2010), en el que remite 1er informe semestral del 2010.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: El punto 10 referente al primer informe semestral del estado del avance de los procesos de autoevaluación y acreditación del programa de Autoevaluación Académico y el primer informe semestral 2010.

MAG. MARLENE VIQUEZ. Nosotros teníamos este informe del año 2008, los siguientes no llegaron, entonces como teníamos que brindar este informe en atención al acuerdo de la sesión No. 1931-2008, la Comisión le solicitó a don Javier Cox Alvarado que brindara un informe actualizado para no salir con un acuerdo ya totalmente desactualizado.

Él lo envió en febrero, pero lo envió a la Rectoría y la Rectoría lo mantuvo ahí y nunca llegó a la Comisión de Académicos, hasta que yo fui hablar con él.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿En qué mes?

MAG. MARLENE VIQUEZ: Es el oficio PAA-10-11 del 1 de febrero del 2010, suscrito por don Javier Cox, Coordinador del Programa.

El me dijo cuando yo fui hablar con él, le dije, don Javier tenemos un problema, le pedimos esto a usted y no nos ha respondido, y me dijo claro yo respondí en febrero yo lo mandé, le dije ¿a dónde lo mandó?, me dijo que a la Rectoría, y lo tenían archivado en la Rectoría.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: No, nosotros lo vimos en el Consejo de Rectoría.

MAG. MARLENE VIQUEZ. Pero, nosotros necesitamos eso para poder sacar este acuerdo, entonces el acuerdo lo que dice, ya viene actualizado, lo que nosotros tomamos fue el siguiente acuerdo: *"...Considerando el mandato constitucional de la obligación que tienen todas las instituciones estatales de rendición de cuentas..."*; perdón se me olvidó decirles, ese informe de don Javier Cox lo hizo.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso le iba a preguntar, porque fue que lo hizo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Lo mando a la Rectoría en su condición de Presidente del Consejo y no lo mandaron y al enviarlo como Presidente del Consejo, lo tenían que enviar acá y la Rectoría lo mantuvo.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Nosotros lo vimos, inclusive hasta hizo la exposición.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Claro, pero tenía que enviarlo acá, porque fuimos nosotros la que se lo habíamos solicitado, pero no importa.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Quedó muy bonito.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Lo importante es el acuerdo, y a nosotros también nos hacen seguimiento de acuerdos.

Dice “2. El interés del Consejo Universitario de que la UNED cuente en el menor tiempo posible, con todos los programas de grado acreditados ante el SINAES, y con todos los programas de posgrados acreditados ante la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP).”/“3. Los esfuerzos realizados por las Escuelas en el último quinquenio para mejorar los programas y cursos a su cargo./4. Los informes del año 2008 y primer semestre del 2010, brindados por el Programa de Autoevaluación (PAA) sobre el estado de avance de los procesos de autoevaluación y acreditación de la calidad de los programas académicos o carreras que ofrece la UNED./5. La cultura de mejora continua y con calidad que se ha instaurado en el quehacer de las escuelas y en la Vicerrectoría Académica en general, así como el trabajo en equipo y de manera integrada./6. El fortalecimiento de las labores académicas promovidas por los encargados de cátedra y encargados de programa./7. La gestión de asesoramiento desarrollada por el PAA en los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación./8. El crecimiento institucional tanto académico como administrativo y logístico, en los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación./9. El interés del Consejo Universitario de incentivar el aporte del personal académico, para fortalecer el desarrollo académico institucional./ SE ACUERDA 1. Mantener como política institucional permanente, los procesos de autoevaluación de programas académicos o carreras con miras a la acreditación.”

Esto es un acuerdo que se tomó por este Consejo Universitario en agosto del 2000, donde se estableció que era una prioridad institucional.

“2. Reiterar al CIEI el acuerdo de este Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 2012-2009, Art. V, inciso 15), mediante el cual se solicita estudios periódicos de seguimiento de estudiantes matriculados en los programas que ofrece la Universidad, así como de sus graduados. Asimismo, ampliar dicho acuerdo para que se valore el uso que hacen los estudiantes de las instalaciones, servicios, recursos y equipos que se ponen a su disposición en sus procesos de aprendizaje.” Esta solicitud, en el documento que hace don Javier Cox, él destaca cuales han sido las fortalezas, cuáles han sido las debilidades, qué es lo que requiere más la Universidad, por eso es que se están indicando acá.

“3. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos desarrollar en el menor tiempo posible, el módulo de recursos humanos, referente a la digitalización de los expedientes del personal de manera que se cuente con una base de datos integrada del personal académico y de apoyo a las Escuelas.”. Esto lo ha tenido que hacer las escuelas y el PAA, por ese vacío que ha existido de parte de la Oficina de Recursos Humanos.

“4. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos e instancias involucradas, agilizar la puesta en marcha del sistema de evaluación del desempeño del personal académico, dada la necesidad que se tiene de esta información en los procesos

*de autoevaluación y mejora de los programas, así como en los procesos de acreditación./ 5. Solicitar a la Administración tomar las previsiones para que las Escuelas cuenten con el personal requerido en la actualización de las descripciones curriculares de los cursos...”.*

Esto es parte del problema que se le ha generado a la Universidad, que al entrar a procesos de autoevaluación con miras a la acreditación, luego viene la etapa de autorregulación.

Para esa etapa de autorregulación son cuatro años y a veces es modificar cursos, descripciones curriculares, elaborar materiales, de ahí el punto 5).

Luego dice:

*“en especial de aquellos que forman parte del programas que se encuentran en procesos de autorregulación. Asimismo definir mecanismos para reconocer la labor académica que han asumido los profesores-tutores, encargados de cátedra y encargados de programa en los procesos de autoevaluación, con miras a la acreditación”.*

El punto 6) es una propuesta que nos parece muy atinente y es el esfuerzo que hacen los funcionarios y funcionarias de esta Universidad en los procesos de autoevaluación, que al final no se les está reconociendo para carrera universitaria.

Lo que dice es:

*“Solicitar a la Comisión de Carrera Profesional elaborar en un plazo de tres meses, una propuesta de modificación del Artículo 19 de Reglamento de carrera Universitaria, para que los Informes de Autoevaluación que culminen con la acreditación de un programa académico o carrera de la UNED ante el SINAES o la ACAP, se le asigne un puntaje razonable en la categoría de publicaciones. El puntaje, deberá distribuirse, proporcionalmente, entre los miembros de la Comisión de Autoevaluación del programa académico respectivo, que participaron en la escritura del informe”.*

En realidad lo que estamos es haciéndole una solicitud a la Comisión de Carrera Profesional para que ellos presenten una propuesta de cómo esto se debe de considerar.

Esto guarda relación con la solicitud que hicieron los Encargados de Programa y Encargados de Cátedra, para que se buscaran otras formas de valoración del trabajo de ellos en carrera profesional. De alguna manera esto les va ya a ayudar a los otros compañeros.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Esa es una de las prioridades en la asignación de recursos, todo lo que es autoevaluación.



Si están de acuerdo con el dictamen. Se aprueba.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO I, inciso 10)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 322-2010, Art. IX, celebrada el 4 de mayo del 2010 (CU.CPDA-2010-050), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1931-2008, Art. III, inciso 3), celebrada el 25 de julio del 2008, en el que remite oficio VA-PAA/60 del 16 de julio del 2008 (REF. CU-430-2008), suscrito por el Mag. Miguel González, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académico (PAA), sobre el 1er informe semestral 2008 del estado de avance de los procesos de autoevaluación y acreditación.

También, remite el oficio PAA-10/11 del 1 de febrero del 2010, suscrito por el Dr. Javier Cox Alvarado, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica (REF. CU-129-2010), en el que remite 1er informe semestral del 2010.

**CONSIDERANDO:**

- 1) El mandato constitucional de la obligación que tienen todas las instituciones estatales de rendición de cuentas.
- 2) El interés del Consejo Universitario de que la UNED cuente en el menor tiempo posible, con todos los programas de grado acreditados ante el SINAES, y con todos los programas de posgrados acreditados ante la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP).
- 3) Los esfuerzos realizados por las Escuelas en el último quinquenio para mejorar los programas y cursos a su cargo.
- 4) Los informes del año 2008 y primer semestre del 2010, brindados por el Programa de Autoevaluación Académica (PAA) sobre el estado de avance de los procesos de autoevaluación y acreditación de la calidad de los programas académicos o carreras que ofrece la UNED.
- 5) La cultura de mejora continua y con calidad que se ha instaurado en el quehacer de las Escuelas y en la Vicerrectoría

Académica en general, así como el trabajo en equipo y de manera integrada.

- 6) El fortalecimiento de las labores académicas promovidas por los encargados de cátedra y encargados de programa.
- 7) La gestión de asesoramiento desarrollada por el PAA en los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación.
- 8) El crecimiento institucional tanto académico como administrativo y logístico, en los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación.
- 9) El interés del Consejo Universitario de incentivar el aporte del personal académico, para fortalecer el desarrollo académico institucional.

**SE ACUERDA:**

- 1) Mantener como política institucional permanente, los procesos de autoevaluación de programas académicos o carreras con miras a la acreditación.
- 2) Reiterar al CIEI el acuerdo de este Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 2012-2009, Art. V, inciso 15), mediante el cual se solicita estudios periódicos de seguimiento de estudiantes matriculados en los programas que ofrece la Universidad, así como de sus graduados. Asimismo, ampliar dicho acuerdo para que se valore el uso que hacen los estudiantes de las instalaciones, servicios, recursos y equipos que se ponen a su disposición en sus procesos de aprendizaje.
- 3) Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que desarrolle en el menor tiempo posible, el módulo de recursos humanos, referente a la digitalización de los expedientes del personal de manera que se cuente con una base de datos integrada del personal académico y de apoyo a las Escuelas.
- 4) Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos e instancias involucradas, que agilice la puesta en marcha del sistema de evaluación del desempeño del personal académico, dada la necesidad que se tiene de esta información en los procesos de autoevaluación y mejora de los programas, así como en los procesos de acreditación.
- 5) Solicitar a la Administración que tome las previsiones para que las Escuelas cuenten con el personal requerido en la

actualización de las descripciones curriculares de los cursos, en especial de aquellos que forman parte de programas que se encuentran en procesos de autorregulación. Asimismo, definir mecanismos para reconocer la labor académica que han asumido los profesores tutores, encargados de cátedra y encargados de programa en los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación.

- 6) Solicitar a la Comisión de Carrera Profesional que elabore en un plazo de tres meses, una propuesta de modificación del Artículo 19 de Reglamento de Carrera Universitaria, para que los Informes de Autoevaluación que culminen con la acreditación de un programa académico o carrera de la UNED ante el SINAES o la ACAP, se le asigne un puntaje razonable en la categoría de publicaciones. El puntaje deberá distribuirse proporcionalmente, entre los miembros de la Comisión de Autoevaluación del programa académico respectivo, que participaron en la escritura del informe.

#### ACUERDO FIRME

11. Informe de gestión realizada por la MSc. Xinia Zúñiga, como Directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades correspondiente al periodo del 1 de marzo del 2004 al 15 de julio del 2008.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 322-2010, Art. X, celebrada el 4 de mayo del 2010 (CU.CPDA-2010-051), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1931-2008, Art. III, inciso 7), celebrada el 25 de julio del 2008, referente a oficio E.C.S.H.213.2008 del 15 de junio del 2008 (REF. CU-434-2008), suscrito por la Mag. Xinia Zúñiga, en el que remite el informe de la gestión realizada en su desempeño como Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, correspondiente al período del 1 de marzo del 2004 al 15 de julio del 2008.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Este dictamen es sobre el informe de labores de doña Xinia Zúñiga. Ella fue la Directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. Es un informe que terminó en el año 2008.

Ella envió el informe a este Consejo y lo que hizo fue remitirlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para que allí se le escuchara.

Doña Xinia llegó a exponer pero en realidad lo que hizo fue entregar un CD con el informe y lo que manifestó es que se le diera la oportunidad, de que después de 4 años, señalar lo que ella considera que la Universidad debe poner mayor atención.

A nosotros nos sorprendió el ver la claridad con que ella se expresó y le dedicamos el tiempo.

La propuesta que viene es sobre lo que ella expresó en la Comisión y que dice:

*“CONSIDERANDO:*

- 1) El Informe de labores de la Mag. Xinia Zúñiga, como Directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades del 1 de marzo 2004 al 15 de julio, 2008.*

Quiero hacer un paréntesis y es rescatar que doña Xinia Zúñiga es una persona que realmente tiene muy bien puesta la camiseta con la UNED, por eso es que vale la pena escuchar lo que ella está diciendo.

Sigo leyendo:

- 2) La importancia de lo expuesto por la Mag. Xinia Zúñiga en la sesión No. 273-2008, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, relativo a la capacidad con que cuentan las Escuelas, sus cátedras y sus programas, para hacer los cambios cualitativos que requiere la Universidad y brindar una respuesta pertinente y oportuna.*
- 3) La Institución ha ido construyendo un marco político amplio y consecuente con la idea de una Universidad vigorosa en todas sus áreas y funciones sustantivas, pero, en lo operativo, pareciera que no se está avanzando al mismo ritmo.*

Lo que ella menciona es que, tiene que ver con que se viene aprobando programas, carreras, procesos, pero la Universidad no ha tenido la capacidad para poder atender todas las cosas.

Sigo leyendo:

- 4) Las Escuelas requieren, no sólo de académicos con títulos de más alto nivel, sino que también, con conocimiento en el modelo educativo de la Universidad, con experiencia en el área de la disciplina y con conocimiento en las funciones del puesto.*
- 5) La Universidad está en un período de transición en cuanto a su personal, una generación que ha alcanzado una madurez profesional, con conocimiento de la historia de la UNED, pero en algunos casos, con escepticismo para el cambio. La otra, con actitud para el cambio, pero*

*con desconocimiento de la historia institucional y en la gestión académico-administrativa que se debe llevar a cabo de acuerdo con el modelo educativo de la Universidad.*

- 6) *Que es necesario recuperar las buenas prácticas que se han tenido en algunas cátedras o programas, con miras a desarrollar y consolidar una cultura de cómo hacer academia en la UNED considerando las tres actividades sustantivas (Docencia, Investigación y Extensión), así como en la producción de materiales didácticos, gracias a una gestión en equipo que llevan a cabo en las actividades a su cargo.*
- 7) *Las políticas definidas por el Consejo Universitario para el fortalecimiento del Sistema de Posgrados y su vinculación con el quehacer académico de las Escuelas.*

Esto tiene relación con el acuerdo que habíamos aprobado el año pasado.

Sigo leyendo:

#### *SE ACUERDA*

- 1) *Solicitar a la Administración revisar los modelos de gestión que se están aplicando en el quehacer académico en las Escuelas; en particular, cómo se están llevando a cabo las actividades y los procesos, las relaciones entre dependencias y la constitución de los equipos de trabajo, principalmente en el ámbito de las cátedras y de los programas, para comprender dónde están los principales obstáculos o problemas y definir las posibles acciones de solución.*
- 2) *La revisión anterior deberá considerar los requerimientos financieros, de recursos humanos, los plazos establecidos para la realización de cada una de las actividades académicas, entre ellas la producción de materiales didácticos, las actitudes, capacidades o aptitudes y experticia del personal académico, en las tareas que se espera de dicho personal.*
- 3) *Definir criterios fundamentados para la contratación del personal académico en los puestos de encargados de cátedra, encargados de programa y demás coordinaciones académicas, que consideren las capacidades o aptitudes y actitudes que se requieren de estos académicos. Asimismo, impulsar un procedimiento de selección y reclutamiento del personal académico más dinámico y que valore las capacidades y actitudes de los oferentes en función del requerimiento institucional.*
- 4) *Definir mecanismos que incentiven la labor del personal académico, no solo de tipo salarial o para ascenso en el régimen de carrera*

*universitaria, sino sobre todo, que valore y reconozca su aporte al crecimiento académico institucional. En este sentido, brindar espacios dentro de la carga académica para que los profesores en general, formulen y desarrollen proyectos de extensión y de investigación.*

- 5) Definir programas de inducción para el personal académico nuevo (profesores tutores, profesores encargados de cátedra y profesores encargados de programa), con la finalidad de que conozca las particularidades del modelo educativo de la UNED y lo que se espera de cada uno de ellos, en su labor académica. Asimismo, conozcan los procesos académicos y administrativos de las Escuelas, su vinculación y articulación con otras dependencias y de qué manera cada uno de los puestos se vincula a dichos procesos. Asimismo definir y ejecutar estrategias que le permitan a este personal desarrollar las capacidades y tareas exigidas.*
- 6) Ofrecer espacios de manera periódica, para que los profesores tutores, encargados de cátedra y encargados de programa junto con la Direcciones, debatan temas de interés de las cátedras, programas o de la gestión académica que realizan. La finalidad es incentivar el trabajo en equipo, de manera que se comprenda que la calidad o excelencia de los programas y cursos que ofrece una Escuela es responsabilidad de su personal.*
- 7) Lo establecido en el presente acuerdo, incluye también la labor de los profesores tutores regionales, la integración de los estudiantes facilitadores en la gestión académica, la articulación con los Centros Universitarios y el amplio uso de los distintos medios que tiene la UNED para la entrega de la docencia y otras actividades académicas.*

Quiero aclarar que doña Xinia se refirió al Sistema de Posgrados y la poca vinculación que existe entre el Sistema de Posgrados con las Escuelas.

- 8) En relación con el Sistema de Posgrados, definir una oferta académica acorde con la demanda social y tomando en cuenta una gestión académica y administrativa, articulada con las Escuelas, coherente con el modelo educativo de la UNED y el nivel académico que se requiere de los posgrados.*

Para mí este dictamen es uno de los más importantes del sector académico de los que hemos hecho de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, por contar con la valiosa participación de doña Xinia Zuñiga.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: El dictamen está bien y está lleno de ideales y la pregunta es ¿cómo hacer para que no queden ahí en el papel?.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Dado que don Luis Guillermo va a realizar un IV Congreso que va a analizar la gestión académica de la Universidad, me parece que habría que tomar esto y además solicitar al Rector, analizar este acuerdo dentro del marco del IV Congreso Universitario, que es relativo a la gestión académica.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que pasa es que esto está asociado al modelo de desarrollo académico de la UNED.

En el Congreso se puede discutir mucho pero si no hacemos un planeamiento académico adecuado, va a quedar ahí en el papel, ¿cómo operacionalizarlo?

MAG. MARLENE VIQUEZ: Sería enviarlo a la Vicerrectoría de Planificación para que lo consideren en la instancia que ellos propusieron relativa al planeamiento académico que se debe tener.

Lo que le quiero decir, es que la experiencia de doña Xinia vale mucho. Ella dijo que era el aporte lo quiere dejar en la Universidad, y que ahora, ya sin ser Directora y sin tener ningún peso encima, quiso reflexionar sobre dónde estaban las mayores debilidades que tenía el sistema.

Creo que para lograr estas aspiraciones, como dice don Luis Guillermo, me parece que la Universidad en este caso, usted como máximo representante de la Universidad, va a tener que tomar decisiones sobre cuál es la capacidad máxima de la Universidad, qué programas ofrece, cuál es el tipo de universidad que usted quiere impulsar.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: No que quiero, es un modelo que tiene que ser analizado ya replanteado, con base en qué, la demanda que existe, los recursos que son limitados, tener un crecimiento controlado, lo que pasa es que la ley nos obliga a recibir a la gente que solicita ingresar a la Institución.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Hay un acuerdo del Consejo Universitario del año 2005, donde se definieron políticas de admisión, a raíz de cuando el Consejo de Rectoría tomó el acuerdo de establecer un máximo en el Centro Universitario de San José.

Dado esa acción del Consejo de Rectoría el Consejo Universitario procedió a definir políticas sobre admisión. Eso generó un taller por parte de DAES y varios funcionarios y se definieron políticas.

Desde el año 2005. Son muy claras y empezamos el mandato que tiene esta Universidad, de que cualquier costarricense tiene derecho a ingresar, pero conforme lo va leyendo se van estableciendo algunos requerimientos. Le sugiero que le solicite a doña Ana Myriam este acuerdo.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: En algún momento hicimos techos de admisión en el Consejo de Rectoría, relacionado a los centros y fue a partir de estas políticas.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Esta servidora a partir de ese acuerdo que tomó el CONRE y dije eso no lo puede hacer el CONRE sino tiene un respaldo del Consejo Universitario y entonces se hizo eso.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy asustado. Si sacan una proyección de lo que va a hacer la matrícula nuestra el año entrante, va a ser escandalosamente grande, no vamos a tener capacidad para recibir toda esa masa.

MAG. EDUARDO CASTILLO: A eso hay que ponerle mucha atención. Primero que conforme se van incrementando costos en otras universidades los estudiantes nos van a ir buscando a nosotros.

Segundo es poner atención sobre todo en aquellos cursos que utilizan libros externos que la proyección que existe por parte de la Vicerrectoría de Planificación es bastante alarmante.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar que fue antes del 2005 porque la que fue muy cuidadosa con ese acuerdo fue doña María Eugenia Bozzoli.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Necesitaría ese acuerdo. Tiene que considerarse en el plan de la Vicerrectoría y tiene que quedar expresado en la parte de planeamiento académico en la parte de los toques.

En cuanto a la sugerencia de enviar esto a la Vicerrectoría de Planificación se haría de oficio.

Se somete a votación y se aprueba.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO I, inciso 11)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 322-2010, Art. X, celebrada el 4 de mayo del 2010 (CU.CPDA-2010-051), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1931-2008, Art. III, inciso 7), celebrada el 25 de julio del 2008, referente a oficio E.C.S.H.213.2008 del 15 de junio del 2008 (REF. CU-434-2008), suscrito por la Mag. Xinia Zúñiga, en el que remite el informe de la gestión realizada en su desempeño como Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y**



Humanidades, correspondiente al período del 1 de marzo del 2004 al 15 de julio del 2008.

**CONSIDERANDO:**

- 8) El Informe de labores de la Mag. Xinia Zúñiga, como Directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades del 1 de marzo 2004 al 15 de julio, 2008.
- 9) La importancia de lo expuesto por la Mag. Xinia Zúñiga en la sesión No. 273-2008, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, relativo a la capacidad con que cuentan las Escuelas, sus cátedras y sus programas, para hacer los cambios cualitativos que requiere la Universidad y brindar una respuesta pertinente y oportuna.
- 10) Que la Institución ha ido construyendo un marco político amplio y consecuente con la idea de una Universidad vigorosa en todas sus áreas y funciones sustantivas, pero, en lo operativo, pareciera que no se está avanzando al mismo ritmo.
- 11) Que las Escuelas requieren, no solo académicos con títulos de más alto nivel, sino que también, con conocimiento en el modelo educativo de la Universidad, con experiencia en el área de la disciplina y con conocimiento en las funciones del puesto.
- 12) Que la Universidad está en un período de transición en cuanto a su personal, una generación que ha alcanzado una madurez profesional, con conocimiento de la historia de la UNED, pero en algunos casos, con escepticismo para el cambio. La otra, con actitud para el cambio, pero con desconocimiento de la historia institucional y en la gestión académico-administrativa que se debe llevar a cabo de acuerdo con el modelo educativo de la Universidad.
- 13) Que es necesario recuperar las buenas prácticas que se han tenido en algunas cátedras o programas, con miras a desarrollar y consolidar una cultura de cómo hacer academia en la UNED considerando las tres actividades sustantivas (Docencia, Investigación y Extensión), así como en la producción de materiales didácticos, gracias a una gestión en equipo que llevan a cabo en las actividades a su cargo.
- 14) Las políticas definidas por el Consejo Universitario para el fortalecimiento del Sistema de Estudios de Posgrado y su vinculación con el quehacer académico de las Escuelas.

## **SE ACUERDA:**

- 1. Solicitar a la Administración revisar los modelos de gestión que se están aplicando en el quehacer académico en las Escuelas; en particular, cómo se están llevando a cabo las actividades y los procesos, las relaciones entre dependencias y la constitución de los equipos de trabajo, principalmente en el ámbito de las cátedras y de los programas, para comprender dónde están los principales obstáculos o problemas y definir las posibles acciones de solución.**
- 2. La revisión anterior deberá considerar los requerimientos financieros, de recursos humanos, los plazos establecidos para la realización de cada una de las actividades académicas, entre ellas la producción de materiales didácticos, las actitudes, capacidades o aptitudes y experticia del personal académico, en las tareas que se espera de dicho personal.**
- 3. Definir criterios fundamentados para la contratación del personal académico en los puestos de encargados de cátedra, encargados de programa y demás coordinaciones académicas, que consideren las capacidades o aptitudes y actitudes que se requieren de estos académicos. Asimismo, impulsar un procedimiento de selección y reclutamiento del personal académico más dinámico y que valore las capacidades y actitudes de los oferentes en función del requerimiento institucional.**
- 4. Definir mecanismos que incentiven la labor del personal académico, no solo de tipo salarial o para ascenso en el régimen de carrera universitaria, sino sobre todo, que valore y reconozca su aporte al crecimiento académico institucional. En este sentido, brindar espacios dentro de la carga académica para que los profesores en general, formulen y desarrollen proyectos de extensión y de investigación.**
- 5. Definir programas de inducción para el personal académico nuevo (profesores tutores, profesores encargados de cátedra y profesores encargados de programa), con la finalidad de que conozca las particularidades del modelo educativo de la UNED y lo que se espera de cada uno de ellos, en su labor académica. Asimismo, conozcan los procesos académicos y administrativos de las Escuelas, su**

vinculación y articulación con otras dependencias y de qué manera cada uno de los puestos se vincula a dichos procesos. Asimismo definir y ejecutar estrategias que le permitan a este personal desarrollar las capacidades y tareas exigidas.

6. Ofrecer espacios de manera periódica, para que los profesores tutores, encargados de cátedra y encargados de programa junto con la Direcciones, debatan temas de interés de las cátedras, programas o de la gestión académica que realizan. La finalidad es incentivar el trabajo en equipo, de manera que se comprenda que la calidad o excelencia de los programas y cursos que ofrece una Escuela es responsabilidad de su personal.
7. Lo establecido en el presente acuerdo, incluye también la labor de los profesores tutores regionales, la integración de los estudiantes facilitadores en la gestión académica, la articulación con los Centros Universitarios y el amplio uso de los distintos medios que tiene la UNED para la entrega de la docencia y otras actividades académicas.
8. En relación con el Sistema de Estudios de Posgrado, definir una oferta académica acorde con la demanda social y tomando en cuenta una gestión académica y administrativa, articulada con las Escuelas, coherente con el modelo educativo de la UNED y el nivel académico que se requiere de los posgrados.

#### ACUERDO FIRME

12. Informe semestral de la Vicerrectoría Académica, sobre las políticas, objetivos estratégicos y acciones estratégicas del 2008.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 322-2010, Art. XI, celebrada el 4 de mayo del 2010 (CU.CPDA-2010-052), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1964-2009, Art. III, inciso 5), celebrada el 18 de febrero del 2009, en el que remite oficio VA-080-09 del 6 de febrero del 2009 (REF. CU-046-2009), suscrito por el Mag. José Luis Torres, Vicerrector Académico, sobre el informe semestral, sobre las políticas, objetivos estratégicos y acciones estratégicas del 2008, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión No. 1886-2007, Art. IV, inciso 6).

MAG. MARLENE VIQUEZ: En relación con este punto, es sobre un informe semestral de la Vicerrectoría Académica en relación con las políticas, objetivos estratégicos y acciones estratégicas del 2008.

Lo que se propone al Consejo Universitario es que este asunto ya perdió interés ya que era del 2008 y era mejor sacarlo de agenda.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Se somete a votación. Se aprueba.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO I, inciso 12)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 322-2010, Art. XI, celebrada el 4 de mayo del 2010 (CU.CPDA-2010-052), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1964-2009, Art. III, inciso 5), celebrada el 18 de febrero del 2009, en el que remite oficio VA-080-09 del 6 de febrero del 2009 (REF. CU-046-2009), suscrito por el Mag. José Luis Torres, Vicerrector Académico, sobre el informe semestral, sobre las políticas, objetivos estratégicos y acciones estratégicas del 2008, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión No. 1886-2007, Art. IV, inciso 6).**

**SE ACUERDA sacar este punto de agenda porque ya perdió interés actual.**

**ACUERDO FIRME**

13. **Informe del segundo semestre del 2009 de la Vicerrectoría Académica, sobre los logros alcanzados de conformidad con las políticas, objetivos estratégicos y acciones estratégicas.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 322-2010, Art. XII, celebrada el 4 de mayo del 2010 (CU.CPDA-2010-053), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2021-2010, Art. IV, inciso 10), celebrada el 11 de marzo del 2010, en el que remite oficio VA-126-10 del 1 de marzo del 2010 (REF. CU-082-2010), suscrito por el M.Sc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, en el que, en cumplimiento con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1886-2007, Art. IV,

inciso 6), punto 27, brinda el informe semestral del segundo semestre del 2009, sobre los logros alcanzados, de conformidad con las políticas, objetivos estratégicos y acciones estratégicas, aprobadas en sesión 1929-2008, Art. III, inciso 6) del 16 de julio del 2008.

MAG. MARLENE VIQUEZ: En relación con este asunto, es sobre un informe enviado por don Olman Díaz, él ingresa en noviembre y se da cuenta que tiene que cumplir con acuerdos del Consejo Universitario.

En ese informe lo que nosotros destacamos es que en la sesión No. 2029-2010, Art. IV, inciso 2) este Consejo había acogido un dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, referente a la ejecución presupuestaria correspondiente al 31 de diciembre del 2009.

Nosotros hacemos esa aclaración, de que cuando vimos esa Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2009, viene con la correspondiente evaluación del POA del segundo semestre.

Había que indicar eso, de que ya nosotros nos habíamos pronunciado sobre ese periodo y que se habían hecho algunas observaciones de las debilidades que tenía esa ejecución presupuestaria en relación con las metas y algunos programas.

Se aclara eso en el primer considerando y luego dictamen dice:

2. *En dicho dictamen se destacaron las principales debilidades y limitaciones que se observaron en la ejecución del Plan Presupuesto 2009 por los programas, así como, los logros obtenidos.*

#### *SE ACUERDA*

- 1) *Agradecer al Vicerrector Académico el informe semestral sobre los logros alcanzados en el segundo semestre del 2009.*

Una de las cosas que más nos llamó la atención son las primeras actividades que se han venido desarrollando en cuanto a proyectos de investigación y extensión.

Me parece que era importante y le decía don Olman que se “caree” eso que están haciendo las escuelas porque pareciera que no se hace, al menos las desconocía.

Luego dice el dictamen:

*2) Solicitar al Vicerrector Académico divulgar entre los funcionarios académicos de las Escuelas, los logros obtenidos por la Vicerrectoría Académica en el desarrollo de proyectos de investigación y extensión realizados desde las Escuelas.*

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Se somete a votación y se aprueba.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO I, inciso 13)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 322-2010, Art. XII, celebrada el 4 de mayo del 2010 (CU.CPDA-2010-053), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2021-2010, Art. IV, inciso 10), celebrada el 11 de marzo del 2010, en el que remite oficio VA-126-10 del 1 de marzo del 2010 (REF. CU-082-2010), suscrito por el M.Sc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, en el que, en cumplimiento con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1886-2007, Art. IV, inciso 6), punto 27, brinda el informe semestral del segundo semestre del 2009, sobre los logros alcanzados, de conformidad con las políticas, objetivos estratégicos y acciones estratégicas, aprobadas en sesión 1929-2008, Art. III, inciso 6) del 16 de julio del 2008.

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1) El Plenario del Consejo Universitario aprobó en la sesión No. 2029-2010, Art. IV, inciso 2), celebrada el 29 de abril, 2010, un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre la evaluación del Plan Operativo del Segundo Semestre del año 2009 y la ejecución presupuestaria correspondiente.
- 2) En dicho dictamen se destacaron las principales debilidades y limitaciones que se observaron en la ejecución del Plan Presupuesto 2009 por los programas, así como, los logros obtenidos.

**SE ACUERDA:**

- 3) Agradecer al Vicerrector Académico el informe semestral sobre los logros alcanzados en el segundo semestre del 2009.

- 4) Solicitar al Vicerrector Académico divulgar entre los funcionarios académicos de las Escuelas, los logros obtenidos por la Vicerrectoría Académica en el desarrollo de proyectos de investigación y extensión realizados desde las Escuelas.

#### ACUERDO FIRME

14. Solicitud para incluir en los temas de discusión del IV Congreso Universitario la calidad de los servicios académicos que ofrece la Universidad desde los Centros Universitarios y para el auto aprendizaje.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 322-2010, Art. XIII, celebrada el 4 de mayo del 2010 (CU.CPDA-2010-054), en que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1921-2008, Art. IV, inciso 3) del 6 de junio del 2008 (CU-2008-342), referente al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en relación con el oficio ECE-2007-331, suscrito por la Mag. Ida Fallas, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, de fecha 1 de noviembre del 2007, sobre propuestas para garantizar la excelencia académica y la pertinencia de cada programa, así como porcentajes significativos de graduados de la UNED que logren una plaza en propiedad en los concursos de docentes que realiza anualmente el Ministerio de Educación Pública.

MAG. MARLENE VIQUEZ: El dictamen es sobre un acuerdo del Consejo Universitario, desde el año 2008 referente al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico con respecto a otro oficio de doña Ida Fallas, Directora de la Escuela, sobre propuestas para garantizar la excelencia y pertinencia de cada programa.

Esto se hizo porque tiene relación con aquellos procesos de nombramiento que hacia el Ministerio de Educación Pública, que vino un representante del Servicio Civil y nos hizo una presentación y se le solicita a la Escuela de Educación, una propuesta para ver de qué manera se puede mejorar y demostrar que la UNED todo lo está haciendo bien.

En el encabezado del dictamen dice:

*“... doña MEd. Ida Fallas, Director de la Escuela de Ciencias de la Educación, de fecha 1 de noviembre del 2007, sobre propuestas para garantizar la excelencia académica y la pertinencia de cada programa, así como porcentajes significativos de graduados de la UNED que logren una*

*plaza en propiedad en los concursos de docentes que realiza anualmente el Ministerio de Educación Pública”.*

Le agradecería a doña Ana Myriam que corrija este asunto, ya que es en relación con lo que se había solicitado a doña Ida Fallas.

El dictamen dice:

*“SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:*

*CONSIDERANDO QUE:*

*1) En la sesión No. 1921-2008, Art. IV, inciso 3) el Consejo Universitario acordó en los puntos dos y tres:*

*Autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, mantener en agenda como un punto permanente, la discusión de temas relacionados con la calidad de los servicios académicos que ofrece la Universidad, para lo cual se tendrá como referente las mociones aprobadas en el II y III Congreso Universitario, así como las mociones propuestas en el Foro de Docencia y en el Foro de Investigación, que por limitaciones de tiempo no lograron ser discutidas en la plenaria del III Congreso.*

*Encargar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico elaborar una propuesta que promueva dentro del ámbito universitario de la UNED, la apertura de estos espacios de discusión de carácter académico.*

*2) En la agenda del Consejo Universitario hay dos dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil; el primero sobre una evaluación de los servicios que se ofrecen en el Centro Universitario de Turrialba, y el segundo, sobre una política específica de atención a los estudiantes privados de libertad.*

MAG. MARLENE VIQUEZ: En relación con el punto 2). Esto se vio en Comisión pero no sé si está en agenda y me gustaría que me aclaren. Esto lo indicé porque participé.

Si no habría que agregar que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, se conoció una evaluación de los servicios que se ofrecen en el Centro Universitario de Turrialba y en agenda del Plenario del Consejo Universitario, existe una propuesta de políticas específica de atención a estudiantes privados de libertad.

Sigo leyendo:



*3) La Administración está organizando el IV Congreso Universitario, relativo al mejoramiento de la gestión académica, el cual se llevará a cabo en el año 2011.*

Como la gestión académica tiene que ver con la calidad de los servicios que se ofrecen, entonces se recomienda:

*“SE ACUERDA*

*1) Solicitar a la Administración incluir en los temas de discusión del IV Congreso Universitario la calidad de los servicios académicos que ofrece la Universidad desde los Centros Universitarios y para el autoaprendizaje.*

*2) Mantener en agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, como un punto permanente, la discusión de temas relacionados con la calidad de los servicios académicos que ofrece la Universidad, en atención al acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1921-2008, Art. IV, inciso 3), celebrada el 06 de junio, 2008”.*

Al final consideramos que era necesario que se mantuviera como uno de los puntos permanentes de la Comisión, para que sea vigilante que se están cumpliendo.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: En donde “calidad de los servicios académicos”.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Nosotros hablamos de calidad y excelencia, hay que definir indicadores

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Los temas de Congreso son producción de materiales, el papel del tutor y estudiante, la parte curricular y evaluación del aprendizaje.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Si queremos hablar de gestión académica de calidad.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Esos son los cuatro puntos del Reglamento.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Lo que le quiero decir es que habría que ver en qué manera se incluyen, porque la razón de ser de la universidad son los estudiantes, cómo ellos nos perciben.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tal vez en la parte del papel del estudiante tutor, se podría incluir una parte.

Si el Congreso se abre mucho no llegamos a lo que se quiere y a lo que se pretendía. Algo que va a demandar mucho es la parte de cargas. Lo que no quiero es crear cosas estériles.

El primero punto es todo lo que es curricular, pero ya doña Ana Cristina Umaña quiere hablar conmigo de eso.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una observación, siempre y cuando no sea crear una oficina y hacer del PACE una oficina, porque aquí la parte fundamental es que las Escuelas tienen que asumir la responsabilidad que les compete.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Es un órgano asesor y lo tengo muy claro. Otro punto es la parte de producción de materiales, la parte del tutor y el estudiante y el cuarto es la evaluación del aprendizaje.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Los estudiantes en qué sentido.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Así está en el Reglamento de Gestión Académica. Está el tutor, el estudiante, el papel que juega dentro de todo y la idea es revisarlo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Es la relación tutor-estudiante.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Así es y el papel que ambos juegan en el modelo educativo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: ¿El último cuál es?

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Es evaluación del aprendizaje.

El punto que nos va a demandar mucho es la parte de las cargas académicas, porque va un subcapítulo es la parte del análisis de cuatrimestralización y semestralización. Esto está difícil porque nunca se ha evaluado.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Hay una evaluación de la cuatrimestralización, lo hizo el CEMPA.

Se llevó a cabo a partir de 1996 y fue un acuerdo del Consejo Universitario. Se aprobó en 1995 por el Consejo Universitario cuando estaba don Celedonio Ramírez y se ejecutó a partir de 1999.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: La discusión se dio en 1994.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Se aprobó en el año 1995 y se dice que entra a regir a partir del 1997.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Estaba como Director Financiero y me invitaron, por eso me acuerdo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Años después que se hizo una evaluación de la cuatrimestralización, -no estoy muy segura- pero lo hizo en aquel entonces el CEMPA cuando estaba doña Alejandra Cruz.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Es un tema que hay que traerlo o que la parte curricular venga a darle sustitución o solución a la problemática que hay con muchos de los cursos que están en cuatrimestralización, que lo hicieron fue apretar al estudiante con materia y lo que se hizo fue coger el curso semestral y meterlo en cuatrimestre.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Eso implicó algo que don Celedonio dijo que se llamaba “deflación”. Todas las unidades académicas procedimos a ver de qué manera esa compresión se hacía en el programa. En algunos casos lo que se hizo fue comprimir y en otros no tanto.

Lo que le quiero decir es que eso ya fue analizado en su momento, existe documentación en ese sentido.

La preocupación que me da es que hay una generación de funcionarios de la UNED muy reciente, cuando digo reciente es del 2000 en adelante, que ahora están descubriendo algunas decisiones pero hay acuerdos concretos en ese sentido.

Por otro lado, esa decisión que tomó, cuando usted era Director Financiero, era una época difícil para la Universidad. En el año 1995 la Universidad tuvo una situación económica muy difícil y se tomaron medidas de restricción del gasto.

Esta servidora en ese momento era la secretaria general del Sindicato y presentó una apelación ante este Consejo por las medidas de restricción del gasto, precisamente porque provocó el despido como de 200 profesores tutores.

Desde mi percepción del análisis que he hecho, esas decisiones las tomó la Administración para un mejor uso de los tiempos muertos, creó la cuatrimestralización y eso le permitió a la Universidad hacer en tres cuatrimestres lo que antes se hacía en un año.

No comparto ese razonamiento, pero un mejor uso de los tiempos que se tenían antes. Esto lo que hizo fue comprimir la gestión de las cátedras y los encargados de programa, y no se hizo su equivalencia a cada una de ellas.

En el caso de matemáticas doña Rosario Arias y esta servidora, presentamos en su momento a la Vicerrectoría Académica una nota que decía, que sí hacen esto entonces las cargas académicas tienen que cambiar de esta otra manera.

No se atendió porque al final lo que se estaba atendiendo es un asunto de carácter financiero.

En síntesis, si en este momento se va a analizar ese tema creo que hay que hacerlo con la mayor prudencia y sobre todo de que usted conoce muy bien la situación académica de la Universidad, cualquier cambio que se haga en ese sentido tiene repercusiones muy fuertes en la parte financiera de la Universidad.

Si se quisiera cambiar y la Universidad en este momento tiene cursos semestrales, lo que son las prácticas supervisadas, los cursos especializados todos son semestrales y así lo aprobó este Consejo Universitario en los Trabajos Finales de Graduación.

El punto central aquí es que de volver atrás, si se quisiera hacer tendría que hacerse paulatinamente porque no lo soportaría la Administración.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: No se podría ni financieramente ni en todo sentido.

Lo que creo es que en la oferta académica podrían plantearse algunas materias sobre todo las que tienen altos índices de pérdida, se podría plantear en forma semestral. Por ejemplo, los profesores de física me hablaron en ese sentido.

Para ellos, o adecuados curricularmente el curso o le damos más tiempo, porque dicen que es imposible que la materia que le dan aquí en Física, es la misma que le dan en la Universidad de Costa Rica con dos clases a la semana, inclusive hay un curso donde tenían más materia y que allá se repite y aquí la promoción es baja. Eso es lo que hay que analizar, no tengo la respuesta.

MAG. MARLENE VIQUEZ: En sesiones de este Consejo Universitario, no ahora cuando usted estuvo, sino que en otras oportunidades, esta servidora y no sé si en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios lo hice, les ponía siempre el ejemplo del curso de Matemáticas 40 lo inventaba, para decirles que si hay cursos de nivel alto de dificultad es en el caso de matemáticas.

Entonces cómo había que hacerlo, les dije el modelo de matemáticas y lo que he hecho muchas veces, es ofrecer el curso en varias versiones. Por cuatrimestre como se hace para el estudiante que lo quiere, por semestre para los estudiantes que requieren un semestre, inclusive de un año y hasta por suficiencia.

El estudiante que tiene las condiciones, si quiere hacerlo se hace una prueba de diagnóstico y se le dice que luego de la prueba de diagnóstico, y se le recomienda que lleve el curso por suficiencia, por semestre, cuatrimestre o a un año.

Le puedo garantizar porque el modelo lo hicimos en matemáticas, que eso no le genera ningún gasto más a la Universidad, porque un curso como 491 ó 492 que tiene un nivel de dificultad alto, es un curso que se ofrece todos los cuatrimestres.

Así que si hacen el modelo, un examen para el estudiante que está haciendo el curso por semestre en reposición del primer cuatrimestre podría estar haciendo en ese momento el primer parcial.

Lo que se trata es que el Encargado de Cátedra, esté manejando simultáneamente varias listas con un apoyo administrativo.

Comparto lo que dice Física, no solamente es pasar a semestres. Inclusive podría ser que el estudiante lo que necesite es un curso anual, obviamente que eso le podría costar más.

Lo que no está bien es que un estudiante tenga que repetir como nos ha pasado a nosotros por un estudio que hizo don Edwin Chavez y que fue enviado a este Consejo Universitario, de los mayores niveles de dificultad, que hay estudiantes que repiten matemáticas 20 veces.

Ante una cosa de estas, creo que hay que tomar decisiones y la Ley de Creación de la UNED dice que tendrá modelos de la entrega a la docencia y que no tiene periodos, fuimos nosotros los que inventamos los periodos para una mejor organización y facilitar el trabajo.

Hago la sugerencia. No lo va a resolver con un semestre, ni matemática financiera ni contabilidad o los cursos de matemáticas, lo que hay que darle es el abanico de opciones al estudiante. Si se sabe manejar inteligentemente los costos no serían tan altos.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Otro asunto que quiero llevar a ese Congreso es la posibilidad de hacer los cursos de verano para que el estudiante tenga una opción adicional y los profesores que lo quieran hacer, puedan tener un ingreso adicional. Se somete a votación y se aprueba.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO I, inciso 14)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 322-2010, Art. XIII, celebrada el 4 de mayo del 2010 (CU.CPDA-2010-054), en que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1921-2008, Art. IV, inciso 3) del 6 de junio del 2008 (CU-2008-342), referente al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en relación con el oficio ECE-2007-331, suscrito por la Mag. Ida Fallas, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, de fecha 1 de noviembre del 2007, sobre propuestas para garantizar la excelencia académica y la pertinencia**

de cada programa, así como porcentajes significativos de graduados de la UNED que logren una plaza en propiedad en los concursos de docentes que realiza anualmente el Ministerio de Educación Pública

**CONSIDERANDO QUE:**

- 4) En la sesión No. 1921-2008, Art. IV, inciso 3) el Consejo Universitario acordó en los puntos dos y tres:

*Autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, mantener en agenda como un punto permanente, la discusión de temas relacionados con la calidad de los servicios académicos que ofrece la Universidad, para lo cual se tendrá como referente las mociones aprobadas en el II y III Congreso Universitario, así como las mociones propuestas en el Foro de Docencia y en el Foro de Investigación, que por limitaciones de tiempo no lograron ser discutidas en la plenaria del III Congreso.*

*Encargar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico a elaborar una propuesta que promueva dentro del ámbito universitario de la UNED, la apertura de estos espacios de discusión de carácter académico.*

- 5) En la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios se conoció una evaluación sobre los servicios que se ofrecen en el Centro Universitario de Turrialba, y en agenda del Plenario del Consejo Universitario existe una propuesta de política específica, referente a la atención a los estudiantes privados de libertad.
- 6) La Administración está organizando el IV Congreso Universitario, relativo al mejoramiento de la gestión académica, el cual se llevará a cabo en el año 2011.

**SE ACUERDA:**

- 3) Solicitar a la Administración que incluya en los temas de discusión del IV Congreso Universitario, la calidad de los servicios académicos que ofrece la Universidad desde los Centros Universitarios y para el autoaprendizaje.
- 4) Mantener en agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, como un punto permanente, la discusión de temas relacionados con la calidad de los servicios académicos que ofrece la Universidad, en atención al acuerdo aprobado por el

Consejo Universitario en la sesión No. 1921-2008, Art. IV, inciso 3), celebrada el 06 de junio, 2008.

## ACUERDO FIRME

\* \* \*

MAG. MARLENE VIQUEZ: Una sugerencia señor Rector. En la agenda del Consejo Universitario que venía en el apartado de correspondencia para la sesión del día de hoy –le estoy avisando para que no tenga problemas y quiero que conste en actas- viene una nota de don Javier Ureña Picado y dirigida al Presidente del Consejo Universitario, el oficio DEU-PGL 189-2010, relativo a un sistema de creación.

El hace un recordatorio al Consejo Universitario y cuando aprobamos el Reglamento, la primera parte ya fue atendida.

\* \* \*

Se levanta la sesión al ser dieciocho horas.

MAG. LUIS GMO. CARPIO MALAVASSI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / NA / LP /EF\*\*